



PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

**NÚMERO
05**

ESQUEL, 28/03/2022

Publicación Oficial
Edición de 42 Páginas.

CONTENIDO

RESOLUCIONES DEL PODER EJECUTIVO DE
LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
N° 374/2022 al N° 548/2022

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DEL PODER EJECUTIVO DE LA MUNICIPALIDAD DE ESQUEL.**RESOLUCIÓN N° 374/22****02/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Russo, Karen DNI N° 36.320.941, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en el Tribunal Municipal de Faltas, durante el mes de Enero de 2022, por la suma de pesos cuatro mil ochocientos cinco con cincuenta centavos (\$ 4.805,50).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 4 Tribunal de faltas / Función 0 Tribunal de Faltas / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 375/22****02/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares, durante el mes de Enero de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Ibañez, Jorge Gustavo	31.233.792	\$ 13.615,61
Daher, Romina	33.771.556	\$ 200,23
Ruiz, Eduardo	29.921.969	\$ 6.507,42
Santul, Mauricio	28.236.132	\$ 6.006,90
Total		\$ 26.330,16

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 5 Contratos y Sub-parcial 1 Contratos DGOP.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 376/22****02/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
04/02/2022	B- 00014-00013163	00000655	Grenier Mila Elena, DNI: 14.738.837	\$2.505,80
Total En \$				\$2.505,80

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de pesos dos mil quinientos cinco con ochenta cvos. (\$2.505,80), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 377/22****02/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos quince mil (\$15.000,00), al Sr. Cufre Facundo Ernesto, DNI N° 27.463.554, en concepto de ayuda económica para cubrir gastos de mensura de su terreno con la finalidad de acceder a los servicios públicos. Que el Sr. Cufre atraviesa una situación de extrema vulnerabilidad y con un integrante de su familia con discapacidad; por tal motivo la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, considera necesario realizar la ayuda económica de acuerdo al Memorándum 28/2022 con fecha 22/02/2022, de la Dirección de Discapacidad.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-10 “Otros Servicios –Prog. Asist. Integral a Personas con Discapacidad”.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de treinta días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 378/22****02/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos cien mil con cero centavos (\$ 100.000,00) al Sr. Barria, Carlos Edgar DNI N° 17.633.251, para solventar los gastos

operativos que demandó la realización de la denominada competencia “Media Maratón al Paraíso”, que se llevó a cabo el 13 de febrero de 2022 en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 5 Sub. CH. D. SEM. “Media Maratón al Paraíso”

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 379/22

02/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de pesos veinte mil con cero centavos (\$ 20.000,00) Sr. Manuel Eduardo Prieto DNI N° 16.049.975, representando a la Asociación de Ciclistas del Oeste Cordillerano del Chubut; para solventar los gastos que demandará la competencia denominada “Vuelta al Paraíso”, homenaje a Mónica Trejo que se llevará a cabo el 27 de febrero del año en curso, en la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente Resolución para la rendición de cuentas conforme requisito explicitado en Acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas Capítulo II – De los Egresos punto 6) Subsidios. Vencido el plazo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la Oficina de Recaudaciones de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 4: Notifíquese al beneficiario del presente Aporte/Subsidio de los términos de la presente Resolución y del instructivo para la Rendición de Cuentas.

ART. 5: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 380/22

03/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a el Sr: Cayuñanco, Cristian Exequiel DN.I. N° 40.208.910., a realizar un (1) Evento denominado “Evento Bailable con Bandas en Vivo”, el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 05 de marzo del corriente año, a partir de las 01:00 horas y hasta las 06:00 horas, quedando el requirente como el único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolo y declaración jurada presentada ante el C.O.E.M.

ART. 3: El solicitante deberá controlar, que todas las personas concurrentes deberán contar con el esquema de vacunación contra el Covid-19 (al menos 02 dosis) habiéndose aplicado la última dosis al menos 14 días antes del evento; o test diagnóstico negativo realizado con una antelación no mayor a 48 horas.

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, y en latas quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: El Sr: Cayuñanco, Cristian Exequiel DN.I. N° 40.208.910, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas. -

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Cayuñanco, Cristian Exequiel DN.I. N° 40.208.910 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 381/22

03/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección de Tesorería a la agente municipal Acuña, Mariela-DNI 26.249.190, Cat. 10, Leg. N° 27, por el reemplazo de la Directora del área, desde el 09 de Febrero de 2022 hasta el 04 de Marzo del mismo año.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la agente Municipal Acuña, Mariela-DNI 26.249.190, Cat. 10, la diferencia de categoría que existe entre la 10 y 17 desde el 09 de Febrero de 2022 hasta el 04 de Marzo del mismo año.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 382/22

03/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de la Dirección General de Administración a la Cdra. Anticipay, Soledad DNI 30.163.665 Leg. 543, categoría 17 a/c, por el reemplazo del Director Gral. de Administración desde el 14 de Febrero de 2022 al 08 de Marzo del mismo año.-

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar a la Cdra. Antichipay, Soledad DNI 30.163.665 Leg. 543, categoría 17 a/c, la diferencia de categoría que existe entre la 17 y 18 desde el 14 de Febrero de 2022 al 08 de Marzo del mismo año.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 383/22

03/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo del Museo y Archivo Histórico dependiente de la Secretaria de Cultura y Educación al agente Ferrer Nilo Martin DNI 26.294.580, categoría 8, por el reemplazo del jefe del área desde el 14 de Febrero de 2022 al 16 de Marzo de 2022 inclusive.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al agente Ferrer Nilo Martin DNI 26.294.580 cat 8, la diferencia de Categoría que existe entre la 8 y la Cat. 14, desde el 14 de Febrero de 2022 al 16 de Marzo de 2022 inclusive.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 384/22

03/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar como capataz del área de Ambiente al agente Muñoz, Hugo Orlando -DNI 28.949.405-Leg 1029, desde el 12 de febrero al 04 de Marzo de 2021.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a abonar al agente Muñoz, Hugo Orlando -DNI 28.949.405-Leg 1029, categoría 5, la diferencia de Categoría que existe entre la 5 y la Cat. 12, desde el 12 de Febrero al 04 de Marzo de 2021.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 385/22

03/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Ambiente, durante el mes de Enero de 2022, a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Huaiquiñir, Armando Mauricio	38.536.007	\$ 1.001,15
Gerez, Valeria Ayelen	41.267.015	\$ 400,46
Total		\$ 1.401,61

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 1 Contratos ambiente.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 386/22

03/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar al Sr. Morales, Carlos DNI N° 38.800.098, un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Dirección de Espacios Verdes, durante el mes de Enero de 2022, por la suma de pesos seis mil doscientos siete con trece centavos (\$ 6.207,13).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Parcial 6 Contratos y Sub-Parcial 2 Contratos espacios verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 387/22

03/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Silva Elisabet DNI N° 35.718.487, un adicional de pesos cinco mil cuatrocientos seis con veintiún centavos (\$ 5.406,21) en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaria de Desarrollo Social, en el mes de Enero de 2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios y Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 388/22

03/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaria de Hacienda a pagar al Sr. González Arrua, Nicolás DNI 34.663.867, el importe de pesos veintitrés mil ochocientos setenta y siete con ochenta y seis centavos (\$ 23.877,86), en

concepto de adicional por incentivo correspondiente al mes de Febrero de 2022, bajo el programa Promover Igualdad, conforme memorándum de fecha 18 de Febrero de 2022, remitido por la coordinación del Sistema de Estacionamiento Medido.

ART. 2: Autorizar al Sr. González Arrua, Nicolás DNI 34.663.867 a suscribir un recibo oficial por la suma de pesos veintitrés mil ochocientos setenta y siete con ochenta y seis centavos (\$ 23.877,86), ya que se encuentra prestando servicios en el Programa Promover Igualdad, motivo por el cual no emite Factura.

ART. 3: Imputar el gasto mencionado en el Artículo 2, a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos Sistema Estacionamiento Medido.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 389/22

03/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la Adscripción del agente municipal, Sr. Barria, Carlos Edgar, DNI N° 17.633.251, categoría 13, Planta Permanente, dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, a la Gerencia Deportiva de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, a partir del 03 de Enero de 2022 y hasta el 31 de Diciembre de 2022, a fin de prestar servicios en esas instalaciones. Dicha Adscripción quedará sin efecto en el caso que finalice la Comisión de Servicios.

ART. 2: Notifíquese al agente citado y a la Gerencia Deportiva de Chubut Deportes, informando que deberá remitir mensualmente planilla de asistencia firmada del agente municipal Barria, Carlos Edgar.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 390/22

03/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese el Certificado N° 2 de la Obra denominada “Reformas del Skid de Regulación y Medición para Villa Los Cóndores” por un importe total de pesos quinientos setenta y cinco quinientos cinco con 00/100 centavos (\$575.505,00) a la empresa Establecimiento Metalúrgico Tapigar S.A. CUIT 30-51676858-0.

ART. 2: Abónese, la suma de pesos cuatrocientos dos mil ochocientos cincuenta y tres con 50/100 centavos (\$ 402.853,50) a la empresa Establecimiento Metalúrgico Tapigar S.A., aplicada la retención del 5% en concepto de Fondo de Reparación y del 25% por Anticipo Financiero.

ART. 3: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado N° 2 a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaría de Gobierno / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento / Partida Parcial 2 “Otros Bancos de Tierra Ord. 151/00”.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 391/22

03/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
12/01/2022	B- 00014-00013008	00000611	Botto Maria, DNI: 31.114.934	\$5.741,32
Total En \$				\$5.741,32

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de pesos cinco mil setecientos cuarenta y uno con treinta y dos cvos. (\$5.741,32), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 392/22

03/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
19/01/2022	B- 00015-00011226	00000625	Grenier Silvia Lorena, DNI: 29.212.299	\$24.475,49
24/01/2022	B- 00014-00013054	00000626	Safi Carlos José, DNI: 32.142.792	\$31.284,28
Total En \$				\$55.759,77

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Corralón Pasquini S.R.L”, CUIT N° 30-56413625-1, por un importe total de pesos cincuenta y cinco mil setecientos cincuenta y nueve con setenta y siete cvos. (\$55.759,77), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 393/22 **03/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferre-Sur”, de Roberts George Albert, CUIT N° 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
29/09/2021	B-0006-00013290	00000395	Villarroel Andrade Victor, DNI: 94.107.504	\$33.963,70
01/10/2021	B-0006-00013202	00000411	Fernandez Silvina Soledad, DNI: 32.397.779	\$40.643,46
01/10/2021	B-0006-00013261	00000412	Cisterna Ana Laura, DNI: 33.771.619	\$12.099,02
04/10/2021	B-0006-00013413	00000415	Lagos Jessica, DNI: 33.771.542	\$60.000,00
04/10/2021	B-0006-00013416	00000416	Coronel Gladys Lorna, DNI:13.814.884	\$73.802,14
05/10/2021	B-0006-00013909	00000419	Almendra Julio Oscar, DNI: 21.518.040	\$62.587,75
15/10/2021	B-0006-00014993	00000423	Raylaf Hayde Herminia, DNI: 16.049.884	\$16.687,60
19/10/2021	B-0006-00015445	00000425	Rogel Carol Daiana, DNI: 40.207.569	\$90.000,00
20/10/2021	B-0006-00015129	00000426	Fernandez Silvina Soledad, DNI: 32.397.779	\$4.700,00
22/10/2021	B-0006-00021926	00000430	Coronel Gladys Lorna, DNI:13.814.884	\$3.697,86
04/11/2021	B0006-00016797	00000435	Alvarez Daniela Andrea, DNI: 38.535.652	\$45.000,00
Total				\$443.181,53

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferre-Sur”, de Roberts George Albert, CUIT N° 20-92109722-1, por un importe total de pesos cuatrocientos cuarenta y tres mil ciento ochenta y uno con cincuenta y tres cvos. (\$443.181,53), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 394/22 **03/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Castro Darío Hernán (CUIT: 20-29005128-3) con domicilio en calle Rivadavia 919 de la localidad de Esquel, la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000,00), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00002, Comp. N°00000013 de fecha 23 de febrero de 2022, por pago gastos de cachet correspondiente a la presentación de la obra de teatro “Los Lázaros” el día 16 de febrero de 2022 en el marco del Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 395/22 **03/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Velásquez Reyñanco, Nayeli Yasmin, DNI: 43.537.883, la suma de pesos cinco mil (\$5.000,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 396/22 **03/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Santander José Segundo, DNI: 10.782.876, la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 397/22

03/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Acuña Luciano Ezequiel, DNI: 40.837.827, la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 398/22

03/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Austin, Facundo Agustín, DNI: 30.284.298, la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 399/22

03/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Juárez Sergio Daniel, DNI: 13.653.715, la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 400/22

03/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Zunzunegui Lautaro Daniel, DNI: 40.207.812, la suma de pesos treinta mil quinientos (\$30.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 401/22

03/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Calvo López, Julio Cesar, DNI: 31.802.528, la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 402/22

03/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de Pesos Ocho Mil Setecientos (\$8.700), a cada uno de los beneficiarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, contribución otorgada mediante Decreto N° 107/2022 del Poder ejecutivo de la Provincia del Chubut, de fecha 15 de febrero de 2022 por el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Esquel para ser destinado a asistir económicamente a Sesenta y nueve (69) personas desocupadas de la construcción de nuestra ciudad ante la difícil situación económica que les toca vivir.

ART. 2: Imputar dicha erogación a las Partidas: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Part. Ppal. 4 Transferencias Corrientes / Part. Parc. 1 Al Sector Privado / Part. Sub. Parc. 3 Sub. P.E. – “Aporte Desocupados Ciudad de Esquel”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 403/22

04/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la Factura "C" N° 00003-00000551 por la suma total de pesos tres mil trescientos sesenta (\$3360,00) a la firma Magni Alejandra María Rosa CUIT: 27-21690649-2 en concepto del pago por el servicio de entrega de diarios El Chubut correspondientes al mes de Febrero de 2022.

ART. 2: Impútese: \$960.00 (pesos novecientos sesenta) a la partida presupuestaria: 1-1-1-3-7-0 "Otros Servicios".

ART. 3: Impútese: \$2400 (pesos dos mil cuatrocientos) a la partida presupuestaria: 1-1-1-2-9-0 "Útiles de Oficina"

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 404/22

04/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Doblás S.R.L. C.U.I.T.: 30713867604 con domicilio en Ruta Nro. 259 – km 17,5 Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 0005 – Comp. Nro: 00004260 de fecha 15 de febrero de 2022, por un importe de pesos diecisiete mil (\$17.000,00), correspondiente a la compra de dos placas conmemorativas que se descubrieron en la semana del 116º Aniversario de Esquel.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin. 1 Administración General / Fun. 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 405/22

04/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda, a efectuar la compra de 2 gazebos de 3 paredes impresos Full Color, a la firma de Ernesto Maldonado CUIT 20-23494512-3 "taller grafico PBK", por la suma total de pesos trescientos dieciséis mil doscientos (\$ 316.200), según presupuesto adjunto, en el marco de la implementación del programa Turismo Deportivo, que busca posicionar y consolidar nuestra ciudad como capital del turismo deportivo.

ART. 2: Imputar, los gastos originados a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 1 Equipamiento.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 406/22

04/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de pesos veintitrés mil ciento once (\$ 23.111,00.) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora Ricoh MP 301 SPF los meses de Diciembre 2021 y Enero 2022 utilizada en la Secretaría de Desarrollo Social, conforme facturas "B" 0006-00006703 y 0006-00006733.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2- 4- 1- 3- 9- 0 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 407/22

04/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de pesos veintiocho mil ciento setenta y nueve (\$ 28.179,00) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora Ricoh MP 402 SPF durante los meses de Diciembre de 2021 y Enero de 2022 utilizada en el Honorable Concejo Deliberante, conforme facturas "B" 0006-00006704 y 0006-00006734.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 3- 0- 1- 3- 7- 0 Otros servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 408/22

04/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de pesos treinta y tres mil treinta y tres (\$ 33.033,00) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora Ricoh MP 2352 durante los meses de Diciembre de 2021 y Enero de 2022 utilizada en la Secretaría de Cultura y Educación, conforme facturas "B" 0006-00006705 y 0006-00006735.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2- 8- 1- 3- 6- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 409/22

04/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de pesos veintitrés mil ciento once

(\$ 23.111,00.-) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de fotocopiadora Ricoh 301 SPF durante los meses Diciembre de 2021 y Enero de 2022 utilizada en la Secretaría de Deportes, conforme facturas "B" 0006-00006706 y 0006-00006736.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2- 7- 1- 3- 5- 0 Otros servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 410/22

04/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a abonar la suma total de pesos cuarenta y seis mil doscientos veintidós (\$ 46.222,00.-) a la firma Técnica Rivero de Jorge Rivero CUIT: 20-12514621-0, en concepto de pago servicio de alquiler de dos fotocopiadoras Ricoh MP 1500 por los meses de Diciembre de 2021 y Enero de 2022 utilizadas en la Dirección de Obras Particulares y en Planeamiento Urbano y Planificación, conforme facturas "B" N° 0006-00006707; 0006-00006737; 0006-00006708 y 0006-00006739.

ART. 2: Impútese, a la partida presupuestaria: 2- 3- 1- 3- 6- 1 Otros servicios Secretaría.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 411/22

04/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" N° 00002-00000141, de Freeman Andino CUIT 20-07812007-0, por un monto total de pesos un millón ciento noventa y siete mil novecientos con 00/100 centavos (\$ 1.197.900,00), por el servicio de cargadora y motoniveladora para realizar el movimiento de suelo en la Obra denominada Parque de la Bandera, durante el mes de Enero del corriente año.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas/ Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 31 Obra Parque de la Bandera: Contraparte Convenio con Ejército Argentino.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 412/22

04/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos cinco mil (\$5.000,00) a la Sra. Almonaci María Angélica, DNI N° 22.428.074, correspondiente al mes de Febrero de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 13/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 413/22

04/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos cinco mil (\$5.000,00) a la Sra. Mendoza Irma Angélica, DNI N° 32.142.693, correspondiente al mes de Febrero de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 14/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 414/22

04/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos cinco mil (\$5.000,00) a la Sra. Basilio Malvina Soledad, DNI N° 31.802.395, correspondiente al mes de Febrero de 2022, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad" de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 23/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 415/22**04/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferre-Sur”, de Roberts George Albert, CUIT N° 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
06/12/2021	B-0006-00020035	00000484	Vera Valdebenito Ariel Andrés, DNI: 31.212.908	\$90.000,00
06/12/2021	B-0006-00020211	00000489	Castillo Alicia Viviana, DNI: 40.739.025	\$55.725,80
09/12/2021	B-0006-00020480	00000498	Traipi Saul, DNI: 38.800.454	\$54.898,20
07/12/2021	B-0006-00020554	00000491	Crespo Laura Rafaela, DNI: 26.944.635	\$20.198,80
07/12/2021	B-0006-00020553	00000490	Crespo Laura Rafaela, DNI: 26.944.635	\$69.801,20
09/12/2021	B-0006-00020502	00000500	Pilquil Silvia Berta, DNI: 32.889.971	\$58.731,20
10/12/2021	B-0006-00020687	00000513	Soto Sara Elisabet, DNI: 39.441.935	\$107.305,62
14/12/2021	B-0006-00021414	00000527	Mellado Sandra Viviana, DNI: 24.086.872	\$14.567,70
14/12/2021	B-0006-00020883	00000523	Maripan Marisol Andrea, DNI: 39.441.908	\$45.955,00
14/12/2021	B-0006-00020949	00000532	Rivera Adriana Jaqueline, DNI: 38.535.618	\$32.203,67
14/12/2021	B-0006-00020951	00000526	Gómez Gladys Patricia, DNI: 22.091.129	\$46.068,63
Total				\$595.455,82

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferre-Sur”, de Roberts George Albert, CUIT N° 20-92109722-1, por un importe total de pesos quinientos noventa y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco con ochenta y dos cvos. (\$595.455,82), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 416/22****04/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
27/01/2022	B- 0033-00098598	00000635	Millatrutz Jon Jairo, DNI: 38.799.853	\$73.016,59
27/01/2022	B- 0034-00145069	00000637	Safi Carlos Jose, DNI: 31.142.792	\$1.540,70
27/01/2022	B- 0034-00144805	00000634	Prieto Monica Camila, DNI: 28.236.483	\$13.416,60
Total En \$				\$87.973,89

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de pesos ochenta y siete mil novecientos setenta y tres con ochenta y nueve cvos. (\$87.973,89), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 417/22****04/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
04/02/2022	B- 0006-00003216	00000656	Grenier Mila Elena, DNI: 14.738.837	\$61.589,13
09/02/2022	B- 0006-00003249	00000659	Grenier Mila Elena, DNI: 14.738.837	\$16.291,84
11/02/2022	B- 0006-00003250	00000661	Olavarría Juliana, DNI: 35.399.738	\$3.163,06
17/02/2022	B- 0006-00003293	00000665	Quintomán Nora Beatriz, DNI: 41.040.888	\$45.000,00
Total En \$				\$126.044,03

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de pesos ciento veintiséis mil cuarenta y cuatro con tres cvos. (\$126.044,03), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 418/22

04/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a realizar un aporte económico no reintegrable, con rendición de gastos, por la suma total de pesos ciento treinta y cinco mil (\$135.000), a Sports Lab Co S.A, Cuit 30-71200304-5, destinado a cubrir los gastos que demanda la organización de la 4º Edición de Huemules Challenge, que se llevará a cabo los días 05 y 06 de marzo.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 5 Secretaria de Turismo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 21.0 Turismo Deportivo y de Eventos.

ART. 3: Notifíquese a Sports Lab Co S.A que tendrá 30 días a partir de la entrega del aporte económico, para rendir los comprobantes que acrediten el uso de los fondos otorgados.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 419/22

04/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Lefipan, Javier Alexis, DNI: 38.535.613, la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116º Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 420/22

04/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a Camuzzi Gas Del Sur S.A. CUIT 30657864427 la suma total de pesos ciento trece mil diecisiete con ochenta y cuatro centavos (\$ 113.017,84) correspondiente a la deuda consolidada al 30 de Septiembre de 2021, de cuatro (4) beneficiarios según anexo I, conforme la ordenanza N° 29/2021 "Programa Municipal de Emergencias de los Servicios Públicos y la ordenanza N° 182/2021 "Ampliación Plan de Financiamiento Deuda Camuzzi Gas Del Sur S.A. para Personas en Situación de Vulnerabilidad".

ART. 2: Establecese que Camuzzi Gas Del Sur S.A. emitirá un recibo dando constancia de la cancelación de la deuda de cada beneficiario detallado en el anexo I.

ART. 3: Imputase la suma de pesos ciento trece mil diecisiete con ochenta y cuatro centavos (\$ 113.017,84) a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 5 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Remítase copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 421/22

07/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura C N.º 00004- 00000045 por la suma de Pesos Veintidós Mil Cincuenta (\$22.050,00) a Diana Marcela Ponce CUIT:27-25335771-7, con domicilio comercial en Pasaje Mara 1698 de la ciudad de Esquel - Chubut, correspondiente al valor total en concepto de 36 castraciones de caninos y felinos; el uso de 10 catéteres de teflón, desde el 14 de febrero al 18 de febrero del 2022.

ART. 2: Imputar Pesos Veintiún Mil Seiscientos (\$ 21.600) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Imputar Pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Ppal. 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 7 Otros Bienes de Consumo.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 422/22

07/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar al Sr Fuentes Cristian DN.I. N° 28.516.675 a realizar un (1) Evento de Carreras Cuadreras, el mismo se realizará en el Predio del jockey club de Esquel Hipódromo Bernardino Rivadavia, el día 13 de

marzo del corriente año, a partir de las 09:00 horas y hasta las 20:00 horas. Quedando el solicitante como único responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: El Responsable deberá respetar las medidas de bioseguridad generales.

ART. 3: El Responsable deberá respetar lo establecido En El Informe De Condiciones de Higiene y Seguridad Realizado Por El Lic. Mariano Trullen Álvarez.

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos o latas. -

ART. 5: El Sr Fuentes Cristian D.N.I. N° 28.516.675 por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021, capítulo VI, Art. 16°. Inc. 1

ART. 6: El responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores de 17 años (Ordenanza 63/98).

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente el Sr: Fuentes Cristian D.N.I. N° 28.516.675, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 423/22

07/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Artículo 2 de la Resolución N° 098/2022 de fecha 27 de Enero de 2022, en lo que respecta al lugar donde cumple funciones y la partida a la que se debe imputar la erogación que demande el pago del sueldo, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...ART 2 Imputar la erogación que demande el sueldo del agente citado a la partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Intendencia.-

Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	CaT.	Desde	Hasta
1150	Balestra, Juan Francisco	36.726.403	Puesto Especializado de Gestion-Clase 3	7	01.01.22	30.06.22

"Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la agente contratada citada en el Art. 1 a la Partida: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Personal Protección Civil.

N° Leg.	Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Tareas	Cat.
759	Huincalef, Carola N.	30.595.868	Puesto Especializado de Gestion -clase 3	8

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 424/22

07/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de Marzo de 2022 al 30 de Junio del mismo año, a la tallerista del archivo histórico municipal, dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Horas	Tareas
Alarcon Martin Natali, Rocio	36.320.631	10	Tallerista Archivo Historico

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 2 Hs Cát SCYE.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 425/22

07/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar la contratación a partir del 01 de Marzo de 2022 al 30 de Junio del mismo año, a los educadores vinculados a los Talleres del Programa PAM, dependientes de la Secretaría de Cultura y Educación, con las horas cátedra y tareas que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Horas	Tareas
Alarcon, Ayelén	33.771.544	16	PAM-TUTOR-EFI
Illanes, María Victoria	30.410.287	18	PAM-TUTOR
Pasalacqua Nahuelan, Rubén Gregorio	35.887.943	16	PAM-TUTOR

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Horas Cátedras PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 426/22

07/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar a la Sra. Sciarra Julieta DNI N° 24.117.564, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Diciembre de 2021, por un importe de Pesos Cuatro Mil Cuatro con Cincuenta y Nueve Centavos (\$ 4.004,59).

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 427/22 **07/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Enero de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Importe
Alvarez Leonetti, Lucia	32.720.204	\$ 2.302,64
Lavados, Lucas Sebastián	35.381.286	\$ 16.919,40
Muñoz, Marcelo	38.535.788	\$ 15.217,46
Heguille, Federico	36.413.800	\$ 3.303,79
Sciarra, Julieta	24.117.564	\$ 4.204,83
Total		\$ 41.948,12

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 428/22 **07/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la secretaría de Hacienda a abonar a la Srta. Florencia Daniela Sein Marsana D.N.I N° 34.815.269, adicionales en compensación por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas durante el mes de Febrero de 2022, por un importe de Pesos Once Mil Trescientos Ochenta con Cuarenta y Dos Centavos. (\$ 11.380,42), en el Depto. de Sueldos dependiente de la Secretaria de Gobierno.

ART. 2: Imputar el gasto mencionado en el Artículo 2, a la partida presupuestaria Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaría de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 429/22 **07/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Patagonia Steel S.R.L", CUIT N° 30-71146041-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
12/01/2022	B-0005-00001127	00000609	Villivar Evaristo, DNI: 12.977.678	\$27.828,93
Total en \$				\$27.828,93

ART. 2: Autorizase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Patagonia Steel S.R.L", CUIT N° 30-71146041-8, por un importe total de Pesos Veintisiete Mil Ochocientos Veintiocho con Noventa y Tres Cvos. (\$27.828,93), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 430/22 **07/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
03/01/2022	B- 0006-00002943	00000583	Gaspari Roxana Raquel, DNI: 34.663.881	\$150.000,00
04/01/2022	B- 0006-00002967	00000584	Guzmán Juan David, DNI: 38.606.827	\$35.606,82
04/01/2022	B- 0006-00002953	00000586	Epullán Maximiliano, DNI: 17.900.582	\$58.135,09

05/01/2022	B- 0006-00002963	00000590	Epullán Maximiliano, DNI: 17.900.582	\$31.864,91
05/01/2022	B- 0006-00002968	00000592	Antrichipay Héctor Agustín, DNI: 42.408.241	\$98.242,30
07/01/2022	B- 0006-00002983	00000596	Guzmán Juan David, DNI: 38.535.827	\$114.391,94
Total en \$				\$488.241,06

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Ochenta y Ocho Mil Doscientos Cuarenta y Uno con Seis Cvos. (\$488.241,06), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 431/22 **07/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
04/01/2022	B- 0006-00002954	00000585	Minao Dina Beatriz, DNI: 13.814.683	\$11.176,84
05/01/2022	B- 0006-00002966	00000588	Curihuala María Rosa, DNI: 16.872.155	\$38.165,59
Total en \$				\$49.342,43

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Doblas S.R.L.", CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de Pesos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Cuarenta y Dos con Cuarenta y Tres Cvos. (\$49.342,43), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 432/22 **07/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Aridos Esquel", de Saunders Nerina Elizabeth, CUIT N° 27-23709108-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
07/12/2021	B- 0004-00000120	00000497	Pérez Fabian Horacio, DNI: 23.906.709	\$9.000,00
14/12/2021	B- 0004-00000121	00000524	Gómez Gladys Patricia, DNI: 22.091.129	\$21.840,00
Total en \$				\$30.840,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Aridos Esquel", de Saunders Nerina Elizabeth, CUIT N° 27-23709108-1, por un importe total de Pesos Treinta Mil Ochocientos Cuarenta. (\$ 30.840,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 433/22 **07/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un reintegro de fondos al director de turismo, el Sr Gonzalo García, DNI 20.203.601, la suma total de Pesos Mil Cincuenta (\$1050), generados por el pago del tique factura "B" Nro. 0003-00044934, razón social: Vélez Alejandro Miguel, Cuit 20206639068, este comprobante corresponde a la compra de una maza para ser utilizada en el armado de las carpas de promoción, ya que las mismas poseen estacas.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 2 Bienes de Consumo / Partida Parcial 7 Otros Bienes de Consumo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 434/22 **07/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Srta. Diaz Carla

Victoria, DNI 40.975.261, la suma de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500), en concepto de primer pago según contrato adjunto, por su participación como Guía de Sala en el Museo Histórico Municipal desde el 01 de Febrero al 31 de marzo del corriente año.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 6 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 435/22

07/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Villarruel, Silvio Fabián, DNI: 21.518.359, la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 436/22

07/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Huberty, Santiago, DNI: 38.431.952, la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 437/22

07/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Carrasco, Yanina Débora, DNI: 35.693.874, la suma de pesos cinco mil quinientos (\$5.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 438/22

07/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Trafipan, José Miguel, DNI: 12.977.522, la suma de pesos diez mil quinientos (\$10.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 439/22

07/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Piga, Pablo Nahuel, DNI: 34.492.662, la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 440/22

07/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a Silva Melania Zulema C.U.I.T.: 27138149035 con domicilio en Rivadavia 1182 Esquel, la Factura "B" Punto de Venta: 00003 – Comp. Nro: 00000108 de fecha 2 de marzo de 2022, por un importe de pesos diez mil (\$10.000,00), correspondiente a la compra de una ofrenda floral conmemorativa que se colocó en el busto del Gral. San Martín en la semana del 116° Aniversario de Esquel.

ART. 2: Imputar dicha erogación a la partida presupuestaria: Fin 1 Administración General / Fun 1 Intendencia / Sec. 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 4 Cortesía y Homenajes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**RESOLUCIÓN N° 441/22****07/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar al personal femenino de la Municipalidad de Esquel, que se quiera adherir voluntariamente al paro de mujeres para el día 08 de Marzo de 2022, enmarcado en el Día Internacional de la Mujer, con motivo de poder asistir a las diferentes actividades en conmemoración de éste día.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 442/22****09/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Modifíquese el cuarto Considerando de la Resolución N° 271/2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“.....Que es necesario autorizar se pague la diferencia de categoría de la 10 a la 18 de revista, al agente, por el reemplazo a realizar.”

ART. 2: Modifíquese. el Art. 2 de la Resolución 217/2022 el que quedara redactado de la siguiente manera:

“**ART. 2:** Autorizar a la secretaria de Hacienda a abonar al agente Riquelme, Miguel Ángel- DNI 27.403.156-Leg 630. Categoría 10, la diferencia que existe entre la categoría 10 y la 18 de revista, desde el 07 de febrero y el 04 de marzo de 2022 inclusive”

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín oficial y cumplido archívese. -

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 443/22****09/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Dar de baja, al contrato de la Educadora Paleari, Rocío Belén D.N.I. N° 37.048.857, vinculada al Taller del Programa PAM “Escritura Creativa” dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 01 de Enero de 2022, conforme a Memorandum N° 10/2022 de fecha 03/02/2022.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la Liquidación Final, consistente en: Presentismo mes de Diciembre de 2021, Catorce (14) días de Licencia Proporcional Año 2021 y S.A.C. Proporcional a 2do. Semestre Año 2021.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la educadora citada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 444/22****09/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Dar de baja al contrato a partir del 01 de Enero de 2022, de la profesora vinculada a la disciplina de Gimnasia Deportiva dependiente de la Secretaría de Deportes y Recreación, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Hs. Cat.
Rodriguez, Karina Gabriela	24.671.940	18 hs

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final a la profesora citada en el Art. 1, consistente en: Presentismo correspondiente al mes de Diciembre de 2021, 20 días de Licencia Año 2021 y 09 horas extras al 50% realizadas durante el mes de Diciembre de 2021.-

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de la profesora citada precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 1 Personal Deportes y Recreación.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 445/22****09/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda, a efectuar el pago a la Agente Ralinqueo Norma Beatriz D.N.I. N° 24.121.831, categoría 6, Leg. 59, del Adicional por Tareas Riesgosas o Insalubres consistente en el 83% (ochenta y tres por ciento) del sueldo básico de la categoría de revista, a partir del 01 de Enero de 2022, por realizar tareas operativas en la Dirección de Espacios Verdes dependiente de la Secretaría de Ambiente, de acuerdo a lo informado mediante Memorandum de fecha 11/01/2021, Resolución N° 034/2022 y Ordenanza Municipal N° 38/15.-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del adicional mencionado de la agente Ralinqueo Norma Beatriz, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 2 Personal Espacios Verdes.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 446/22****09/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Otorgar el pago del Adicional por Tareas como Serenos, consistentes en el 59% de la categoría de revista, conforme Ordenanza 55/86 (Escalafón del Personal Municipal) y su modificatoria Ordenanza N° 38/15, a los agentes; Bernardo, Mario Roberto Cesar-DNI 26.944.529-Leg.1152, Cat. 6 Planta Temporaria y Garcia,

Domingo-DNI 22.615.981-Leg. 1165, Cat. 6, a partir del 01 de Enero de 2022, mientras permanezcan realizando estas tareas.-

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los agentes citados en el Artículo 1º, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal / Partida Parcial 1 Personal Desarrollo Social.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 447/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Un Mil Trescientos Noventa y Cinco (\$ 1.395,00), correspondiente al pago del Endoso N° 1416 período 01/03/2022 al 01/04/2022 de la póliza N° 122578 por la contratación de seguros de accidentes personales para los asistentes al “Centro de Día”, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios – Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 448/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Seiscientos Noventa y Uno (\$ 691,00), correspondiente al pago del Endoso N° 333 de la póliza N° 111343, período 26/03/2022 al 26/04/2022 por la contratación de seguros de accidentes personales para usuarios del Refugio “El Abrigo”, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 449/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Seiscientos Ochenta y Cuatro con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 684,46) correspondiente al Endoso N° 424, periodo de 04/01/2022 al 11/02/2022, por la contratación de seguros de accidentes personales para asistentes a las Colonias de Vacaciones de Verano 2022, del productor de seguros Sancor Seguros de Alberto Luis Charpentier.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes y Recreación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Colonia de Vacaciones.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 450/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Setecientos Cincuenta con Treinta y Dos Centavos (\$ 750,32), correspondiente al pago del Suplemento N° 000 de la póliza N° 203.218 de HDI SEGUROS, por seguros de accidentes personales para el periodista Matías Antico que realizó tareas dentro del Parque Nacional Los Alerces, en el periodo del 24/02/22 al 25/02/22, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 451/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Un Mil Doscientos Veinte con Veintiséis Centavos (\$ 1220,26), correspondiente al pago de la póliza N° 40.150.402 de La Segunda, por seguro de responsabilidad civil para el periodista Matías Antico que realizó tareas dentro del Parque Nacional Los Alerces, en el periodo del 24/02/22 al 25/02/22, del productor de seguros Patagonia Broker S.A.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo y Producción / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 452/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" N° 00002-00000138, de Freeman Andino CUIT 20-07812007-0, por un monto total de Pesos Sesenta y Cinco Mil con 00/100 Centavos (\$ 65.000,00), por el servicio de repaso camino La Zeta, con Motoniveladora y regador, durante el día 14 de Febrero del corriente año.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 43 Mantenimiento y Enripiado de Calles y/o Caminos Vecinales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 453/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de pesos Treinta y Dos Mil Setecientos Ochenta con Noventa y Seis Centavos (\$32.780,96) a la Cooperativa de Provisión de Servicios Públicos, Vivienda y Consumo "16 de Octubre" Limitada, de acuerdo a las siguientes Facturas del mes de Marzo de 2022, según Memorándum 35/2022 de fecha 03/03/2022 que detalla la nómina de beneficiarios del subsidio del servicio de energía eléctrica, para familias que tengan algún integrante conviviente, que padezca alguna enfermedad y/o discapacidad, para la cual se requiera el uso de diferentes aparatologías específicas eléctricas para el desarrollo de su vida, según Ordenanza del Honorable Concejo Deliberante N° 188/10.

Beneficiario:	Factura N°	Importe:
Ayamilla Verónica Ester	"B" - 0003-01337620	\$5.401,01
Bahamonde Ana Rosa	"B" – 0003-01337370	\$5.809,08
Rocha Alicia Ernestina	"B" – 0003-01339045	\$8.075,66
Vergara Estela	"B" – 0003-01355202	\$8.286,93
Moyano Mirta Susana	"B" – 0003-01339587	\$5.208,28
Total:		\$32.780,96

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-2 Subsidio Energía Eléctrica Discapacidad.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 454/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda, a efectuar el pago de pesos Nueve Mil Seiscientos (\$9.600,00), correspondiente a la Factura "C" N° 00002-00000004 – CUIT N° 27357419730 de fecha 24/02/2022 de Bava Luciana, por servicios prestados en "Taller de Expresión Corporal", durante el mes de Febrero de 2022, destinado a los concurrentes del Centro de Día Municipal para Jóvenes y Adultos con Discapacidad, de acuerdo a Memorándum N° 33/2022 de la Dirección de Discapacidad, dependiente de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-3-27 Servicios Centro de Día.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 455/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos Veinte Mil (\$20.000,00), al Sr. Muñoz Cesar Damián, DNI N° 17.759.590, en conceptos de ayuda económica, a fin de solventar gastos de estadía en la ciudad de Buenos Aires, donde fue derivado para cirugía en ojo derecho por desprendimiento de retina, según consta en la derivación médica y en la Nota presentada por el Sr. Muñoz. El aporte antes mencionado deberá ser depositado en el siguiente N° de CBU 017025234000000005973 del banco Francés; de acuerdo a lo dispuesto por la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-1 Aportes a Terceros.

ART. 3: el aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de los 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 456/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el reintegro de fondos, al Secretario de Turismo, Gustavo Simieli DNI 25.273.368, por el monto total de Pesos Mil Cuatrocientos (\$1400,00), que corresponde a la factura "C" N.º 00005-00000395, CUIT 27300786273 de Solito María Teresa, por el lavado de carrocería e interior al vehículo oficial N°88 domino AE971XV.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 / Secretaria de Turismo 5 / Erogaciones Corrientes 1 / Servicios 3 / Otros Servicios 5-0

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 457/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la secretaria de Hacienda, a efectuar un aporte no reintegrable de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000), a Sports Lab Co Sociedad Anónima, CUIT 30-71200304-5, para solventar parte de los gastos de la organización y logística de la 4º edición de “Huemules Challenge 2022”, a realizarse durante los días 05 y 06 de marzo del corriente año, fondos que fueron otorgados por el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación, específicamente para financiar este evento que por sus características resulta tan relevante por el impacto positivo que genera en nuestro destino turístico.

ART. 2: Notifíquese a Sports Lab Co Sociedad Anónima, que tendrá 30 días a partir de la entrega del aporte económico, para rendir los comprobantes que acrediten el uso de los fondos otorgados.

ART. 3: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaría de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Transferencias Corrientes 4 / Partida Principal 1 Al Sector Privado / Partida Parcial 6 Sub MT Y D “Huemules Challenge 2022 “

ART. 4: Regístrese, comuníquese dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 458/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Mateos Agustina María, DNI: 35.693.986, la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116º Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 459/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. De La Parra, Martin Ignacio, DNI: 39.760.872, la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116º Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 460/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Yapura Lincan Lautaro, DNI: 43.692.985, la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento denominado “Domingos de Plaza” el día 23 de enero de 2022 en la Plaza San Martín.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados en la Zeta y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 461/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Silva Alicia Miriam, DNI: 16.049.988, la suma de pesos ocho mil quinientos (\$8.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116º Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 462/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Staltari Sebastián, DNI: 26.326.322, la suma de pesos veinticuatro mil quinientos (\$24.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116º Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 463/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el reintegro a la Sra. Maripan Laura Silvana CUIL 27-35381486-4 la suma total de Pesos Dos Mil Doscientos (\$2.200,00), según la

Factura "C" N° 00002-00000114 de Niderhaus Lucas Agustín CUIT 20-32605663-5, con fecha 25 de enero de 2022 corresponde a 01(un) cartel la cascada, por la suma total de Pesos Dos Mil Doscientos (\$ 2.200,00), correspondiente al grupo "Los amigos de La Cascada Esquel" el cual fue colocado en un mirador del predio de la cascada, en una jornada de señalización de un sendero.

ART. 2: Imputese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-2-7-2 Otros Bienes de Consumo Espacios Verdes.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 464/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar el pago a la firma Diarios de Magni Alejandra María Rosa CUIT 27-21690649-2 por el total de Pesos dos mil ciento sesenta con 00/100 (\$2.160,00), correspondiente a la factura "C" N° 00003-00000550, por el servicio de distribución de diarios, durante el mes de Febrero del año 2022.

ART. 2: Imputese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos un mil doscientos con 00/100 (\$1.200,00) a 3-0-1-2-5 "Útiles de Oficina".

ART. 3: Imputese el gasto correspondiente a la siguiente partida: Pesos novecientos sesenta con 00/100 (\$960,00) a 3-0-1-3-7 "Otros Servicios".

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 465/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 de la Obra Denominada "Pavimentación de Hormigón de 4 Cuadras sobre Calle Gobernador Tello, entre Av. Holdich y Escribano De Bernardi" por un importe total de Pesos veintisiete millones novecientos veintitrés mil trescientos noventa y cinco con un centavo (\$27.923.395,01) a la empresa Peña Construcciones S.R.L. CUIT. N° 30-58860832-4, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Abónese la suma de Pesos Veinte millones novecientos cuarenta y dos mil quinientos cuarenta y seis con veintiséis centavos (\$20.942.546,26) a la empresa Peña Construcciones S.R.L. CUIT N° 30-58860832-4, aplicada la retención del 25% de Anticipo Financiero proporcional al Certificado N° 1.

ART. 3: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente al Certificado de Obra N° 1, a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 27 Ley II N° 210 Pto. I-C -Obra Pavimento- calle Gdor. Tello- 10 cuadras.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 466/22

09/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 2 de la Obra Denominada "Construcción de Playón Deportivo Barrio 84 Viviendas de la Ciudad de Esquel" de la ciudad de Esquel por un importe total de Pesos dos millones quinientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos setenta y dos con cuatro centavos (\$2.564.472,04) a la empresa TECNAT S.R.L. CUIT N°30-692984488-5 representada por su Socio Gerente el Sr. Daniel Eduardo Gonzalez D.N.I. N° 17.790.010, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de Pesos dos millones cincuenta y un mil quinientos setenta y siete con sesenta y tres centavos (\$2.051.577,63), aplicada la retención del 20% de Anticipo Financiero, a la Empresa Contratista TECNAT S.R.L. CUIT N°30-692984488-5 representada por su Socio Gerente el Sr. Daniel Eduardo Gonzalez D.N.I. N° 17.790.010.

ART. 3: Imputar tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deporte y Recreación / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subparcial 2 Obra Cancha de Futbol.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 467/22

10/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar la Sra. Zapata Mariana Soledad DN.I. N° 35.381.337., a realizar un (1) Evento denominado "Espectáculo musical con la Banda Repatra y dos bandas locales", el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 11 de marzo del corriente año, a partir de las 02:00 horas y hasta las 06:00 horas. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolo y declaración jurada presentada ante el C.O.E.M.

ART. 3: La solicitante deberá controlar, que todas las personas concurrentes deberán contar con el esquema de vacunación contra el COVID-19 (al menos 02 dosis) habiéndose aplicado la última dosis al menos 14 días antes del evento; o test diagnostico negativo realizado con una antelación no mayor a 48 horas.

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, y en latas quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5: La Sra. Zapata Mariana Soledad DN.I. N° 35.381.337, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, deberá cumplir con el pago del cinco por ciento (5%) del total de las entradas, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VI, Art. 17°. Inc. 1

ART. 6: La responsable deberá cumplir con la prohibición de venta de alcohol a menores (Ordenanza 63/98), con la prohibición de presencia de menores de 17 años a partir de las 00:00 hs. (Ordenanza 263/04 y 141/05), y con el horario de cierre hasta las 06:00 horas. -

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra. Zapata Mariana Soledad DN.I. N° 35.381.337 las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno. -

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 468/22

10/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Sra.: Nahuelquir, Ana Maria DN.I. N° 23.709.353. a realizar un (1) Evento denominado "Mate Bingo", con el fin de recaudar fondos para gastos de traslado, vestuario, estadía, etc. del "Grupo Juvenil de Folklore Danzar Al Alba, Jesus Maria 2023" el mismo se realizará en instalaciones del Salón S.O.E.M.E. y Z.O. el día Domingo 13 de marzo del 2022.

ART. 2: La Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolo y declaración jurada presentada ante el C.O.E.M. -

ART. 3: La solicitante deberá controlar, que todas las personas concurrentes cuenten con el esquema de vacunación contra el COVID-19 (al menos 02 dosis) habiéndose aplicado la última dosis al menos 14 días antes del evento; o test diagnóstico negativo realizado con una antelación no mayor a 48 horas.

ART. 4: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 5 La Sra.: Nahuelquir, Ana Maria DN.I. N° 23.709. 353., por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, queda exento de cumplir con lo estipulado, según Ordenanza Tarifaria N° 204/2021 capítulo VII, Art. 140 A 144 C.T.M.

ART. 6: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 7: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente la Sra.: Nahuelquir, Ana Maria DN.I. N° 23.709. 353., las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno

ART. 8: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 469/22

10/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Secretaria de Hacienda a realizar los movimientos contables que sean convenientes, a fin de regularizar el saldo de la cuenta Corriente N° 200226/2 Banco Chubut, originado por la transferencia bancaria de fecha 07 de Febrero de 2022 de Pesos Treinta y Nueve Mil Doscientos Noventa y Dos con 24/100 Cvos. (\$39.292,24) en concepto de Haberes Enero de 2022 abonado de mas al educador Heguille, Federico Agustin D.N.I 36.413.800, atento a que se le dio de baja por finalización de contrato mediante Resolución Municipal N° 246/2022 de fecha 31 de Enero de 2022.

ART. 2: Ingrése, el importe mencionado a la partida: 1 Erogaciones Corrientes / 5 Otros Recursos No Tributarios / 1 Recursos Propios No Tributarios / 5 Devolución de Fondos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 470/22

10/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Renovar las Horas Cátedra de las Educadoras que prestan funciones como educadores vinculados a los talleres TAMFI-TAMFOC, dependientes de la Secretaria de Cultura y Educación, a partir del 01 marzo de 2022 y hasta el 30 de Junio del mismo año, con las horas cátedras que se indican:

Apellido y Nombre	DNI	Actual
Ibaldí, Soledad	33.986.560	8
Perez Diez, Julia	28.826.614	8

ART. 2: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de las educadoras citadas precedentemente, a la Partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 471/22

10/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a la agente Alves, Jessica-DNI 30.550.185 a cargo de los Fondos de Caja Chica en reemplazo de la titular, a partir del 09 de Febrero del 2022 al 04 de Marzo de 2022 inclusive.-

ART. 2: Autorizar el pago en concepto de Adicional por Fallas de Caja, consistente en el 30 % del sueldo básico, a la agente citada en el Art. 1, desde el 09 de Febrero del 2022 al 04 de Marzo de 2022 inclusive.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.-

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 472/22

10/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a desafectar de la Deuda de Tesorería del año 2021 el compromiso N° 12927/21 correspondiente a la Orden de Compra 2595/21 del proveedor Arques Palacio Rodrigo Alejandro- Diseño Gráfico y Web, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), debido a que hubo un error administrativo involuntario al consignar la partida presupuestaria de la mencionada orden de compra.

ART. 2: Considerar como parte integrante de la presente Resolución la Orden de Compra original y copia de los remitos que se adjuntan como Anexo.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 473/22 **10/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta y Seis con Sesenta y Nueve Centavos (\$84.646,69), correspondiente al pago de la póliza N° 202.550 Suplemento 000 por el periodo de 01/01/2022 al 31/03/2022, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan distintas funciones en la Secretaría de Ambiente. Dicha contratación corresponde al productor de seguros Patagonia Broker de seguros.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Veintidós con Setente y Siete Centavos (\$ 41.422,77), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Bosques comunales.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Diecinueve Mil Ochocientos Diez con Ochenta y Nueve Centavos (\$19.810,89), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos Cinco con Noventa y Cuatro Centavos (\$ 10.805,94), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Doce Mil Seiscientos Diez con Nueve Centavos (\$ 12.610,09), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarias / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 6: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 474/22 **10/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Seis Mil (\$6.000,00) al Sr. Real Elio Ezequiel, DNI N° 43.825.732, correspondiente al mes de Febrero de 2022, en el marco del “Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad” de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, Derecho a la Convivencia Familiar, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familiar del Ministerio y Promoción Social de la Provincia del Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 15/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5- 1-5 Fdo. Especial P/la Protección Integral de la Niñez, Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 475/22 **10/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI N° 35.381.437, correspondiente al mes de Enero de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 08/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 476/22 **10/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Millacan Raúl Agustín DNI N° 41.861.630, correspondiente al mes de Enero de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 10/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 477/22 **10/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Garay Adriana Elvira DNI N° 28.870.364, correspondiente al mes de Febrero de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 16/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 478/22 **10/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cinco Mil (\$5.000,00) al Sr. Antinao Victor DNI N° 10.657.430, correspondiente al mes de Febrero de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 17/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 479/22 **10/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Farías Javier Oscar DNI N° 30.550.011, correspondiente al mes de Febrero de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 18/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 480/22 **10/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Tres Mil (\$3.000,00) a la Sra. Ortega Sandra Mariela DNI N° 26.249.058, correspondiente al mes de Febrero de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 20/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 481/22 **10/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Cuatro Mil (\$4.000,00) a la Sra. Traipe Silvia Janet DNI N° 35.381.437, correspondiente al mes de Febrero de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 21/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 482/22 **10/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Sosa Crhistian Ruben DNI N° 25.335.831, correspondiente al mes de Febrero de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 22/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 483/22 **10/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) a la Sra. Cretton Natalia DNI N° 34.663.517, correspondiente al mes de Febrero de 2022, en el marco del proyecto “Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda”, en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 25/2022.

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 484/22****10/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar la Sr. Staltari Sebastián (DNI: 26.326.322) con domicilio en calle El Huenú 921 Villa Ayelen de la localidad de Esquel, la suma de pesos tres mil (\$ 3.000,00), importe que surge como diferencia de lo abonado entre la Resolución 238/2022 y el contrato suscripto por su participación en el evento "Domingos de Plaza" llevado a cabo el día 09 de enero de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 16 Sábados en la Zeta y Domingos de Plaza.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 485/22****10/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Calfin, José Roberto, DNI: 27.596.779, la suma de pesos tres mil quinientos (\$3.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 486/22****10/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Deias Spreng, Tomás, DNI: 36.320.556, la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 487/22****10/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar al Sr. Williams, Pablo Ernesto, DNI: 25.724.663, la suma de pesos siete mil quinientos (\$7.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 488/22****10/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Delgado, Diana Gisela, DNI: 31.802.571, la suma de pesos diez mil quinientos (\$10.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 489/22****10/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizase a la Secretaría de Hacienda a abonar a Camuzzi Gas del Sur S.A. CUIT 30657864427 la suma total de Pesos Cuarenta y Un Mil Diecinueve con Veintitrés Centavos (\$ 41.019,23) correspondiente a la deuda consolidada al 30 de Septiembre de 2021, de un (1) beneficiario según anexo I, conforme la ordenanza N° 29/2021 "Programa Municipal de Emergencias de los Servicios Públicos y la Ordenanza N° 182/2021 "Ampliación Plan de Financiamiento Deuda Camuzzi Gas del Sur S.A. para Personas en situación de Vulnerabilidad".

ART. 2: Establecese que Camuzzi Gas del Sur S.A. emitirá un recibo dando constancia de la cancelación de la deuda de cada beneficiario detallado en el anexo I

ART. 3: Imputase la suma de Pesos Cuarenta y Un Mil Diecinueve con Veintitrés Centavos (\$ 41.019,23) a la siguiente partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 5 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Subparcial 1 Aportes a Terceros

ART. 4: Remítase copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Esquel.

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 490/22****10/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Diez Millones (\$ 10.000.000,00) de la cuenta 25320070/33 Banco Nación S.A a la Cta. Cte. 200226/2 Banco del Chubut Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 491/22****10/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Treinta y Cinco Millones (\$ 35.000.000,00) de la cuenta N° 3-555-0940014112-6 Banco Macro S.A a la Cta. Cte. 200226/2 Banco del Chubut Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 492/22****10/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Veinticinco Millones (\$ 25.000.000,00) de la cuenta corriente N° 200226/16 Impuestos del Banco del Chubut S.A a la Cta. Cte. 200226/2 Banco del Chubut Municipalidad de Esquel.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 493/22****10/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a constituir un Plazo Fijo de Pesos Cien Millones (\$100.000.000,00) en el Bco. Chubut S.A. para Gastos Corrientes y de Capital ya que ofrece la mejor tasa del mercado. -

ART. 2: Autorízase, que el beneficio obtenido por el dinero invertido sea ingresado a la partida específica creada para tal fin en el Presupuesto General de Recursos y Gastos o renovado total o parcialmente a su vencimiento.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 494/22****11/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de un aporte no reintegrable de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) al Sr Coronel Elías Marcos DNI 30.052.827, presidente de la Escuela Modelo de Fútbol, destinado a solventar el gasto de transporte que demandaran los viajes de las categorías inferiores al torneo de la Liga de Fútbol del Oeste del Chubut.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida 1.1.1.4.1.1 Aportes a Terceros.

ART. 3: Otórguese un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas conforme requisitos establecidos en acuerdo 408/00 del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut Capítulo II de los Egresos punto 9) Subsidios.

ART. 4: Regístrese, comuníquese al boletín oficial y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 495/22****11/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar la Sra.: Montesino Veronica D.N.I N° 41.597.303. a realizar un (1) Evento denominado "Mate Bingo Familiar", con el fin de recaudar fondos para que el equipo femenino club del campo pueda participar en torneo nacional de fútbol, el mismo se realizará en Instalaciones de la Sociedad Española, el día 13 de marzo del 2022, a partir de las horas 15:00 horas. Quedando la solicitante como única responsable de la seguridad de los asistentes.

ART. 2: La Responsable deberá cumplir con las medidas de bioseguridad generales según protocolo y declaración jurada presentada ante el C.O.E.M. -

ART. 3: La solicitante deberá cumplir con la capacidad máxima establecida, al 50% de la capacidad del local.

ART. 4: La solicitante deberá controlar, que todas las personas concurrentes cuenten con el esquema de vacunación contra el COVID-19 (al menos 02 dosis) habiéndose aplicado la última dosis al menos 14 días antes del evento; o test diagnóstico negativo realizado con una antelación no mayor a 48 horas.

ART. 5: Prohíbese la venta de bebidas de cualquier tipo en envases de vidrio, quedando autorizado únicamente el expendio de las mismas en envases plásticos.

ART. 6: La Sra.: Montesino Veronica D.N.I N° 41.597.303, por la presentación de espectáculos público en el Ejido Municipal, queda exenta de cumplir con lo estipulado, según Ordenanza Tarifaria N°204/21 capítulo VI, Art. 16°. Inc. 1

ART. 7: Prohíbese la venta de cigarrillos y consumo de cigarrillo dentro del ámbito.

ART. 8: En caso de detectarse el incumplimiento de alguna de las obligaciones establecidas en la presente, se procederá a la revocación automática de la autorización aceptando expresamente La Sra.: Montesino Veronica D.N.I N° 41.597.303, las condiciones y renunciando a formular reclamo alguno.

ART. 9: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 496/22

11/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar, a la Sra., Espina Hernandez, Mónica, D.N.I. N° 20.005.158, en calidad de “Directora Interina de la escuela N°159 a la confección y colocación de la señalización vial vigente frente a la institución, en Pje Isaías Vera N° 2056, según el siguiente detalle:

- UN (01) cartel de “Espacio Exclusivo” (círculo con orla y banda cruzada roja, fondo blanco y letra “E” en color negro y su simbología) con la restricción de las “24:00hs.” anexo leyenda: “Discapacitados”, donde se encuentra el acceso a la rampa para sillas de ruedas, confeccionado e instalado según medidas por ley establecidas (placa circular cuyas dimensiones deben poseer un diámetro entre 60 cm. y 90 cm. o en su caso un rectángulo cuyo lado menor debe ir horizontal, de color blanco con la señal en la parte superior y una leyenda aclaratoria debajo).-

ART. 2: se adjunta copia del nuevo símbolo internacional de accesibilidad. Según ley N°700 y ordenanza N° 140/2021. -

ART. 3: El espacio delimitado no deberá superar los Cuatro Mts (04) y podrá ser pintado el cordón de color amarillo. -

ART. 4: La restricción para el estacionamiento deberá cumplirse estrictamente, según la Legislación de Tránsito y Seguridad Vial vigente. -

ART. 5: Regístrese, comuníquese, dese al boletín municipal y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 497/22

11/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vehículos a continuación detallados, en el marco del Art. 12 Inciso C de la Ordenanza 166/18:

N.º de Orden	Distribuidora	Titular	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Distribuidora Mecohe	Werner Francisco	AC572ZP	07/02/2022	07/02/2023
2	Distribuidora Mecohe	Werner Francisco	AD087XP	07/02/2022	07/02/2023
3	Distribuidora Mecohe	Werner Francisco	AA159UJ	07/02/2022	07/02/2023
4	Distribuidora Mecohe	Werner Francisco	AE342MC	07/02/2022	07/02/2023
5	Distribuidora Mecohe	Werner Francisco	HGR747	07/02/2022	07/02/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 498/22

11/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art 12 Inciso D de la ordenanza 166/18:

N.º de Orden	Apellido y Nombre Titular	DNI	Dominio del Vehículo	Beneficiario	Vigencia	
					Desde	Hasta
1	Campos Héctor	27.975.290	FZQ180	Campos Héctor	04/02/2022	04/02/2023
2	Quintana Zulema	10.637.947	AD464KE	Quintana Zulema	09/02/2022	09/02/2023
3	Tavies Teresa Del Carmen	13.330.489	AD126GU	Tavies Teresa Del Carmen	04/02/2022	04/02/2023
4	Monges Cisneros Nora Abigail	31.882.582	JAQ710	Monges Cisneros Nora	10/02/2022	10/02/2023
5	Cardoso Héctor Juan	10.146.134	AC863KM	Cardoso Héctor Juan	11/02/2022	11/02/2023
6	Manquelef, Fermín Segundo	26.944.525	EOG055	Manquelef, Fermín Segundo	14/02/2022	14/02/2023
7	Fonseca, Elsa Mirta	5.996.180	GVX789	Fonseca, Elsa Mirta	15/02/2022	15/02/2023
8	Salazar, Martin	32.334.312	AC914RK	Salazar, Martin	15/02/2022	15/02/2023
9	Fernandez, Silvia Gladys	11.438.629	AE646OI	Fernandez, Silvia Gladys	15/02/2022	15/02/2023
10	Martin Marta Nieves	5.791.284	AD468OA	Cretton, Raúl	23/02/2022	23/02/2023
11	Manosalva, Orlando	7.615.564	AC803TB	Manosalva, Orlando Alberto	24/02/2022	24/02/2023
12	Burgos, Emilia	10.417.970	GBM445	Burgos, Emilia	24/02/2022	24/02/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 499/22****11/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Exímase del pago del Estacionamiento Medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso E de la Ordenanza 166/18:

N.º de Orden	Apellido y Nombre	DNI	Dominio del Vehículo	Vigencia	
				Desde	Hasta
1	Agüero Héctor Hugo	8.345.848	AA318AY	28/01/2022	25/06/2022
2	Koch Matías	7.557.351	OUG800	03/02/2022	01/02/2022
3	Baudino Norma Haydee	4.576.562	AC682YX	04/02/2022	27/12/2022
4	Callegaro María Antonieta	4.267.122	AA035MB	04/02/2022	03/02/2023
5	Sein Miguel	7.777.257	MES582	08/02/2022	29/07/2023
			OGN407		
6	Hughes Edmundo Tegid	7.327.304	EMV409	10/02/2022	19/07/2022
7	Ellis Víctor	7.816.935	NST142	10/02/2022	22/10/2022
8	Baliente Félix Efrain	7.816.909	AD632KJ	10/02/2022	13/01/2023
9	Odriozola Elida Mirtha	5.254.100	AE519KA	11/02/2022	23/11/2023
10	Zouza Juan	5.596.737	GMV497	15/02/2022	02/02/2023
11	Saihueque Juana Aida	4.491.941	FEK052	16/02/2022	15/02/2023
12	Goicochea Alicia Antonia	4.581.940	TFT298	16/02/2022	14/02/2023
13	Gonzalez Juan Armando	7.560.101	NST179	17/02/2022	03/02/2023
14	Zuppa Cristina Mabel	5.147.644	AC185CE	18/02/2022	17/02/2023
			NMG464		
15	Palla Virginia Elba	5.092.424	AE196TQ	21/02/2022	19/01/2023
16	Calvo Raquel Haydee	5.002.128	NCL976	23/02/2022	21/02/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 500/22****11/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar un aporte económico no reintegrable de pesos veinte mil (\$20.000,00), a nombre de la Sra. Castillo Rianna, DNI N° 39.637.557, en concepto de ayuda económica destinada a cubrir gastos de necesidades básicas, durante el mes de Marzo de 2022, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección de Género y Diversidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, a través del Memorandum N° 76/22 de fecha 07 de Marzo de 2022.

ART. 2: Imputese el gasto correspondiente a la siguiente partida presupuestaria: 2-4-1-5-1-8-0 Ley II N° 210 Pto. I.C Programa de Violencia intrafamiliar con perspectiva de género.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, desde al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO**ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE****RESOLUCIÓN N° 501/22****11/03/22.-****RESUELVE**

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Arndt Emmanuel Enrique", CUIT N° 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
28/01/2022	B- 00009-00000075	00000639	Millatrú Jon Jairo, DNI: 38.799.853	\$23.950,00
31/01/2022	B- 00009-00000076	00000643	Oyarzun Margarita Isabel, DNI: 26.944.809	\$26.500,00
03/02/2022	B- 00009-00000106	00000650	Oyarzun Margarita Isabel, DNI: 26.944.809	\$17.800,00
Total en \$				\$68.250,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Arndt Emmanuel Enrique, CUIT N° 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Sesenta y Ocho Mil Doscientos Cincuenta (\$68.250,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 502/22 **11/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
27/12/2021	B- 0006-00002896	00000573	Lopez María del Mar, DNI: 41.597.242	\$33.280,90
Total en \$				\$33.280,90

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Doblas S.R.L”, CUIT N° 30-71386760-4, por un importe total de pesos treinta y tres mil doscientos ochenta con noventa cvos. (\$33.280,90), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 503/22 **11/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Chandia Jorge Miguel”, CUIT N° 20-16317264-0, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
17/02/2022	C-00040-00000001	00000663	Prieto Mónica Camila, DNI: 28.236.483	\$20.198,96
Total en \$				\$20.198,96

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Chandia Jorge Miguel”, CUIT N° 20-16317264-0, por un importe total de Pesos Veinte Mil Ciento Noventa y Ocho con Noventa y Seis Cvos (\$20.198,96), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 504/22 **11/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Revestimientos San Miguel” de Perrone Eduardo Jorge, CUIT N° 20-14146666-7, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
05/01/2022	B- 0004-00002946	00000589	Burgos Luis Angel, DNI: 8.526.493	\$150.000,00
12/01/2022	B- 0004-00002962	00000610	Villivar Evaristo, DNI: 12.977.678	\$62.150,00
12/01/2022	B- 0004-00002964	00000615	Grenier Silvia Lorena, DNI: 29.212.299	\$13.400,00
Total en \$				\$225.550,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Revestimientos San Miguel” de Perrone Eduardo Jorge, CUIT N° 20-14146666-7, por un importe total de Pesos Doscientos Veinticinco Mil Quinientos Cincuenta (\$225.550,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 505/22 **11/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Aridos Esquel”, de Saunders Nerina Elizabeth, CUIT N° 27-23709108-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
25/01/2021	B- 00003-00000666	00000261	Sepúlveda Carmen Alicia, DNI: 22.418.220	\$26.000,00
Total en \$				\$26.000,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Aridos Esquel”, de Saunders Nerina Elizabeth, CUIT N° 27-23709108-1, por un importe total de Pesos Veintiséis Mil (\$ 26.000,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del

beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 506/22

11/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Aridos Esquel”, de Saunders Nerina Elizabeth, CUIT N° 27-23709108-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
15/12/2020	B- 0004-00000058	00000221	Bernardo Maria Cristina, DNI: 33.529.467	\$2.000,00
16/12/2020	B- 0004-00000062	00000223	Bernardo Maria Cristina, DNI: 33.529.467	\$13.220,00
04/01/2021	B- 0004-00000067	00000232	Bernardo Maria Cristina, DNI: 33.529.467	\$6.880,00
Total en \$				\$22.100,00

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Aridos Esquel”, de Saunders Nerina Elizabeth, CUIT N° 27-23709108-1, por un importe total De Pesos Veintidós Mil Cien (\$ 22.100,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma el pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 507/22

11/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
17/01/2022	B- 0034-00143995	00000621	Pedraza Sandra Elizabeth, DNI: 29.212.271	\$67.093,55
Total en \$				\$67.093,55

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Sesenta y Siete Mil Noventa y Tres con Cincuenta y Cinco Cvos. (\$67.093,55), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 508/22

11/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
16/12/2021	B- 0034-00142246	00000551	Saldivia Claudia Verónica, DNI: 23.181.655	\$16.373,79
Total en \$				\$16.373,79

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Dieciséis Mil Trescientos Setenta y Tres con Setenta y Nueve Cvos (\$16.373,79), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 509/22

11/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
15/12/2021	B- 0034-00142267	00000547	Soto Julieta Romina, DNI: 42.408.297	\$12.262,40
15/12/2021	B- 0034-00142367	00000533	Curihuala María Rosa, DNI: 16.872.155	\$46.363,37
20/12/2021	B- 0034-00142487	00000557	Pedraza Sandra Elizabeth, DNI: 29.212.271	\$31.440,64
Total en \$				\$90.066,41

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de pesos noventa mil sesenta y seis con cuarenta y un cvos. (\$90.066,41), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 510/22 **11/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha De Vale	Factura N°	N° De Vale	Cliente	Importe \$
20/12/2021	B- 0034-00142549	00000554	Prieto Supervielle Claudia Marcela, DNI: 23.709.449	\$6.725,03
20/12/2021	B- 0034-00142710	00000560	Caripán Soto Axel Josué, DNI: 43.004.461	\$42.508,53
20/12/2021	B- 0033-00097185	00000562	San Martín Anahí Lorena, DNI: 38.535.778	\$2.771,72
21/12/2021	B- 0034-00142771	00000566	Gómez Gladys Patricia, DNI: 22.091.129	\$21.126,02
22/12/2021	B- 0034-00142846	00000568	Botto María, DNI: 31.114.934	\$16.401,05
23/12/2021	B- 0034-00142893	00000570	Traipi Saul, DNI: 38.800.454	\$35.101,80
Total en \$				\$124.634,15

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Ciento Veinticuatro Mil Seiscientos Treinta y Cuatro con Quince Cvos. (\$124.634,15), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 511/22 **11/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
07/01/2022	B- 0034-00143367	00000597	Gómez Gladys Patricia, DNI: 22.091.129	\$5.915,35
11/01/2022	B- 0033-00097861	00000605	Antrichipay Claudia Alejandra, DNI: 29.212.075	\$30.000,00
12/01/2022	B- 0034-00143830	00000613	Pérez Fabian Horacio, DNI: 23.906.709	\$5.969,17
Total en \$				\$41.884,52

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por "Ferretería Argentina S.R.L.", CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Cuarenta y Un Mil Ochocientos Ochenta y Cuatro con Cincuenta y Dos Cvos. (\$41.884,52), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 512/22 **11/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar a las personas enunciadas en Anexo I en concepto de aporte no reintegrable por la realización de tareas de limpieza en los horarios acordados durante los 2 días

que duró la Expo Esquel 2022 realizada el día 18 y 19 de febrero del cte. año en la Plaza Gral. San Martín, y 2 días 24 y 25 de febrero del cte. año por la vigilia, realizado en el Gimnasio Municipal “León Camilo Catena, el monto total asciende a Pesos Cincuenta y Siete mil con 00/100 (\$57.000). Los mismos deberán suscribir un recibo oficial por la percepción de su retribución.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Principal 3 Servicios / Parcial 17 Aniversario Ciudad de Esquel

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 513/22

11/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Adjudicar a la firma Neira Diego (Pampero) C.U.I.T. 20-27403490-5 con domicilio en Rivadavia N° 957 de la Ciudad de Esquel los ítems que a continuación se detallan, de la Licitación Pública N° 01/2022 “Adquisición de la Indumentaria de Seguridad para los Agentes Municipales” por la suma total de \$ 3.029.300,00.- (pesos tres millones veintinueve mil trescientos) por resultar una propuesta acorde a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, cumplir con los requisitos de calidad que cada área pretende y ser económicamente conveniente, según el siguiente detalle:

Producto	Cant	P. Unitario	P. Total
Mameluco térmico, impermeable, c/reflec. Color Azul. Talle S	1	\$10.500,00	\$ 10.500,00
Mameluco térmico, impermeable, c/reflec. Color Azul. Talle M	9	\$10.500,00	\$ 94.500,00
Mameluco térmico, impermeable, c/reflec. Color Azul. Talle L	4	\$10.500,00	\$ 42.000,00
Mameluco térmico, impermeable, c/reflec. Color Azul. Talle XL	20	\$10.500,00	\$ 210.000,00
Mameluco térmico, impermeable, c/reflec. Color Azul. Talle XXL	5	\$10.500,00	\$ 52.500,00
	39		\$ 409.500,00
Campera tipo trucker . Color Azul. Talle S	4	\$ 7.800,00	\$ 31.200,00
Campera tipo trucker . Color Azul. Talle M	33	\$ 7.800,00	\$ 257.400,00
Campera tipo trucker . Color Azul. Talle L	37	\$ 7.800,00	\$ 288.600,00
Campera tipo trucker. Color Azul. Talle XL	56	\$ 7.800,00	\$ 436.800,00
Campera tipo trucker. Color Azul. Talle XXL	15	\$ 7.800,00	\$ 117.000,00
Campera tipo trucker . Color Azul. Talle 3XL	9	\$ 7.800,00	\$ 70.200,00
	154		\$ 1.201.200,00

Campera liviana polar color Verde Talle L	12	\$ 7.500,00	\$ 90.000,00
Campera liviana polar color Verde Talle M	8	\$ 7.500,00	\$ 60.000,00
Campera liviana polar color Verde Talle S	4	\$ 7.500,00	\$ 30.000,00
Campera liviana polar color Verde Talle XL	8	\$ 7.500,00	\$ 60.000,00
Campera liviana polar color Verde Talle XXL	8	\$ 7.500,00	\$ 60.000,00
Campera liviana polar color Verde Talle XXXL	3	\$ 7.500,00	\$ 22.500,00
	43	Verde	\$ 322.500,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 46 / S - Beige	1	\$ 6.900,00	\$ 6.900,00
Mameluco Grafa 70 Con Reflectivo Talle 48 - Beige	1	\$ 6.900,00	\$ 6.900,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 50 / M Beige	2	\$ 6.900,00	\$ 13.800,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 52 - Beige	2	\$ 6.900,00	\$ 13.800,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 54 / L - Beige	5	\$ 6.900,00	\$ 34.500,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 56 - Beige	5	\$ 6.900,00	\$ 34.500,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 58 / XL - Beige	6	\$ 6.900,00	\$ 41.400,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 60 - Beige	11	\$ 6.900,00	\$ 75.900,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 62 - Beige	3	\$ 6.900,00	\$ 20.700,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 64 - Beige	4	\$ 6.900,00	\$ 27.600,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 66 - Beige	1	\$ 6.900,00	\$ 6.900,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 68 - Beige	1	\$ 6.900,00	\$ 6.900,00
	42	s/cinta	\$ 289.800,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 46 / S Color Azul	1	\$ 6.900,00	\$ 6.900,00
mameluco grafa 70 con reflectivo talle 48 color Azul	1	\$ 6.900,00	\$ 6.900,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 50 / M Color Azul	7	\$ 6.900,00	\$ 48.300,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 52 Color Azul	5	\$ 6.900,00	\$ 34.500,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 54 / L Color Azul	20	\$ 6.900,00	\$ 138.000,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 56 Color Azul	30	\$ 6.900,00	\$ 207.000,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 58 / XL Color Azul	23	\$ 6.900,00	\$ 158.700,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 60 Color Azul	14	\$ 6.900,00	\$ 96.600,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 62 Color Azul	5	\$ 7.500,00	\$ 37.500,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 64 Color Azul	3	\$ 7.500,00	\$ 22.500,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 66 Color Azul	2	\$ 8.100,00	\$ 16.200,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 68 Color Azul	1	\$ 8.100,00	\$ 8.100,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 70 Color Azul	2	\$ 8.100,00	\$ 16.200,00
Mameluco grafa 70 con reflectivo Talle 72 Color Azul	1	\$ 8.900,00	\$ 8.900,00
	115	s/cinta	\$ 806.300,00

ART. 2: Adjudicar a la firma Ferretería Argentina S.R.L. C.U.I.T. 30-60476001-8 con domicilio real en 9 de Julio N° de la Ciudad de Esquel los ítems que a continuación se detallan, de la Licitación Pública N° 01/2022 “Adquisición de la Indumentaria de Seguridad para los Agentes Municipales” por la suma total de \$ 2.001.959,10.- (pesos dos millones un mil novecientos cincuenta y nueve con diez centavos) por resultar una propuesta acorde a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, cumplir con los requisitos de calidad que cada área pretende y ser económicamente conveniente, según el siguiente detalle:

Producto	Cant	P. Unitario	P. Total
Botines de seguridad tipo funcional Número 36	3	\$ 4.918,55	\$ 14.755,65
Botines de seguridad tipo funcional Número 37	9	\$ 4.918,55	\$ 44.266,95

Botines de seguridad tipo funcional Número 38	6	\$ 4.918,55	\$ 29.511,30
Botines de seguridad tipo funcional Número 39	15	\$ 4.918,55	\$ 73.778,25
Botines de seguridad tipo funcional Número 40	35	\$ 4.918,55	\$ 172.149,25
Botines de seguridad tipo funcional Número 41	26	\$ 4.918,55	\$ 127.882,30
Botines de seguridad tipo funcional Número 42	24	\$ 4.918,55	\$ 118.045,20
Botines de seguridad tipo funcional Número 43	15	\$ 4.918,55	\$ 73.778,25
Botines de seguridad tipo funcional Número 44	4	\$ 4.918,55	\$ 19.674,20
Botines de seguridad tipo funcional Número 45	1	\$ 4.918,55	\$ 4.918,55
	138		\$ 678.759,90
Botines de seguridad tipo funcional Caña Alta N° 38	1	\$ 17.086,00	\$ 17.086,00
Botines de seguridad tipo funcional Caña Alta N° 40	1	\$ 17.086,00	\$ 17.086,00
Botines de seguridad tipo funcional Caña Alta N° 42	2	\$ 17.086,00	\$ 34.172,00
Botines de seguridad tipo funcional Caña Alta N° 43	2	\$ 17.086,00	\$ 34.172,00
	6		\$ 102.516,00
Producto	Cant	P. Unitario	P. Total
Zapatillas livianas c/puntera de seguridad. Número 36	1	\$ 13.485,50	\$ 13.485,50
Zapatillas livianas c/puntera de seguridad. Número 37	2	\$ 13.485,50	\$ 26.971,00
Zapatillas livianas c/puntera de seguridad. Número 38	4	\$ 13.485,50	\$ 53.942,00
Zapatillas livianas c/puntera de seguridad. Número 39	10	\$ 13.485,50	\$ 134.855,00
Zapatillas livianas c/puntera de seguridad. Número 40	21	\$ 13.485,50	\$ 283.195,50
Zapatillas livianas c/puntera de seg. Número 41	16	\$ 13.485,50	\$ 215.768,00
Zapatillas livianas c/puntera de seg. Número 42	19	\$ 13.485,50	\$ 256.224,50
Zapatillas livianas c/puntera de seg. Número 43	10	\$ 13.485,50	\$ 134.855,00
Zapatillas livianas c/puntera de seg. Número 44	1	\$ 13.485,50	\$ 13.485,50
	84		\$ 1.132.782,00
Camisa de grafa. Talle 36 - Azul	1	\$ 1.681,60	\$ 1.681,60
Camisa de grafa. Talle 38 - Azul	1	\$ 1.681,60	\$ 1.681,60
Camisa de grafa. Talle 42 - Azul	5	\$ 1.681,60	\$ 8.408,00
Camisa de grafa. Talle 44 - Azul	1	\$ 1.681,60	\$ 1.681,60
Camisa de grafa. Talle 46 - Azul	2	\$ 1.933,80	\$ 3.867,60
Camisa de grafa. Talle 50 - Azul	2	\$ 1.933,80	\$ 3.867,60
Camisa de grafa. Talle 54 - Azul	1	\$ 1.933,80	\$ 1.933,80
Camisa de grafa. Talle 58 -Azul	1	\$ 1.933,80	\$ 1.933,80
	14		\$ 25.055,60
Camisa de grafa. Talle 36 - Beige	1	\$ 1.681,60	\$ 1.681,60
Camisa de grafa. Talle 42 - Beige	4	\$ 1.681,60	\$ 6.726,40
Camisa de grafa. Talle 44 - Beige	3	\$ 1.681,60	\$ 5.044,80
Camisa de grafa. Talle 46 - Beige	2	\$ 1.933,80	\$ 3.867,60
Camisa de grafa. Talle 50 - Beige	1	\$ 1.933,80	\$ 1.933,80
	11		\$ 19.254,20
Pantalón de grafa. Talle 38 - Azul	1	\$ 1.702,80	\$ 1.702,80
Pantalón de grafa. Talle 42 - Azul	1	\$ 1.702,80	\$ 1.702,80
Pantalón de grafa. Talle 44 - Azul	4	\$ 1.702,80	\$ 6.811,20
Pantalón de grafa. Talle 48 - Azul	1	\$ 1.702,80	\$ 1.702,80
Pantalón de grafa. Talle 50 - Azul	1	\$ 1.702,80	\$ 1.702,80
Pantalón de grafa. Talle 52 - Azul	1	\$ 1.702,80	\$ 1.702,80
Pantalón de grafa. Talle 56 - Azul	2	\$ 1.702,80	\$ 3.405,60
Pantalón de grafa. Talle 60 - Azul	1	\$ 1.702,80	\$ 1.702,80
Pantalón de grafa. Talle 62 - Azul	1	\$ 2.213,50	\$ 2.213,50
Pantalón de grafa. Talle 72 - Azul	1	\$ 2.213,50	\$ 2.213,50
	14		\$ 24.860,60
Pantalón de grafa. Talle 38 - Beige	1	\$ 1.702,80	\$ 1.702,80
Pantalón de grafa. Talle 40 - Beige	1	\$ 1.702,80	\$ 1.702,80
Pantalón de grafa. Talle 42 - Beige	2	\$ 1.702,80	\$ 3.405,60
Pantalón de grafa. Talle 44 - Beige	2	\$ 1.702,80	\$ 3.405,60
Pantalón de grafa. Talle 46 - Beige	3	\$ 1.702,80	\$ 5.108,40
Pantalón de grafa. Talle 48 - Beige	1	\$ 1.702,80	\$ 1.702,80
Pantalón de grafa. Talle 50 - Beige	1	\$ 1.702,80	\$ 1.702,80
	11		\$ 18.730,80

ART. 3: Declarar Desierto el ítem mamelucos antiácidos por no haberse presentado ninguna propuesta para este ítem

ART. 4: No Adjudicar el ítem mamelucos naranja con cinta reflectiva por resultar económicamente inconveniente.

ART. 5: Notificar a los oferentes el resultado recaído en la presente Licitación Pública N° 01/2022.-

ART. 6: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de las garantías de oferta obrantes de fs 37 correspondiente a la firma Ferretería Argentina S.R.L. C.U.I.T. 30-60476001-8 y a fs. 74 correspondiente a la firma Neira Diego (Pampero) C.U.I.T. 20-27403490-5 en las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Adm. 02/2022.-

ART. 7: Impútese la suma de \$ 5.033.725,10.- (pesos cinco millones treinta y tres mil setecientos veinticinco con diez centavos) de acuerdo a las partidas presupuestarias que figuran en el Anexo I y que forma parte integrante de la presente resolución.

ART. 8: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido, archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 514/22

14/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a realizar un aporte no reintegrable de Pesos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 50.000,00) a la Sra. Guzman Rosa Leonor, DNI N° 23.927.962, a los efectos de hacer frente a su situación personal, ya que su hija se encuentra en la ciudad de buenos aires afrontando problemas de salud, con el fin de solventar los gastos que demande su estadía y tratamientos médicos en dicha ciudad.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún tipo de notificación.

ART. 3: Imputase el gasto mencionado en el Artículo 1º, a la partida presupuestaria Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Partida Parcial 1 Al Sector Privado / Partida Sub-parcial 1 Aportes a Terceros.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 515/22

14/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 01/02/2022 al 15/02/2022 en la Dirección de Tesorería

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Dieciseis Mil Seiscientos Ochenta y Cuatro con 00/100.- (\$16.684,00)

-Cañumil Gabriela D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100.- (\$8.342,00)

-Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Doce Mil Quinientos Trece con 00/100.- (\$ 12.513,00)

-Lefipan Patricia D.N.I. 38.168.073, por la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100.- (\$ 4.171,00)

-Anderson Ruth D.N.I. 30.811.440, por la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100.- (\$ 4.171,00)

Por Un Total de Pesos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Ochenta y Uno con 00/100.- (\$ 45.881,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 516/22

14/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a las siguientes personas el importe correspondiente al servicio prestado de Guardia Policial durante el periodo 16/02/2022 al 24/02/2022 en la Dirección de Tesorería

-Silva Carla D.N.I. 35.381.297, por la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100.- (\$ 4.171,00)

-Millaman Paula D.N.I. 38.168.096, por la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100.- (\$ 4.171,00)

-Cañumil Gabriela D.N.I. 38.800.172, por la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100.- (\$ 4.171,00)

-Rupayan Daniel D.N.I. 36.587.774, por la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100.- (\$ 4.171,00)

-Millaman Magdalena D.N.I. 34.665.613, por la suma de Pesos Cuatro Mil Ciento Setenta y Uno con 00/100.- (\$ 4.171,00)

-Pinilla Mariana D.N.I. 23.114.719, por la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100.- (\$8.342,00)

-Centeno Jessica D.N.I. 32.720.258, por la suma de Pesos Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 00/100.- (\$8.342,00)

Por Un Total de Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos Treinta y Nueve con 00/100.- (\$ 37.539,00).-

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 2 Secretaria de Hacienda / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 8 Otros Servicios

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 517/22

14/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a abonar la factura "B" N° 00002-00000142, de Freeman Andino CUIT 20-07812007-0, por un monto total de Pesos Cincuenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 Centavos (\$ 53.240,00), por el servicio de repaso camino La Zeta, con Motoniveladora y regador, durante el día 22 de Febrero del corriente año.

ART. 2: Autorízase a la Secretaría de Hacienda a imputar el gasto correspondiente a la partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaría de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 2 Por Terceros / Partida Subparcial 43 Mantenimiento y Enripiado de calles y/o Caminos Vecinales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 518/22

14/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Veinticinco Mil (\$25.000,00) al Sr. Lienllan Facundo Miguel DNI N° 40.101.402, en el marco del "Sistema Provincial de Medidas de Protección Alternativas para la Niñez, la Adolescencia y la Tercera Edad", de acuerdo a la Resolución N° 940/2012, dependiente de la Subsecretaria de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio y Promoción Social de la Provincia de Chubut, según Resolución Fondo Especial N° 19/2022.

ART. 2: Imputése el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección integral de la niñez adolescencia y familia.

ART. 3: El aporte antes mencionado deberá rendirse con los comprobantes del gasto ocasionado en el término de 30 días.

ART. 4: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 519/22

14/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de un aporte económico no reintegrable de pesos Siete Mil (\$7.000,00) al Sr. Millacan Raúl Agustín DNI N° 41.861.630, correspondiente al mes de Febrero de 2022, en el marco del proyecto "Ruca Multifamilias tendiente a garantizar el Derecho a la Educación y a la Vivienda", en beneficio de los niños que tiene a su cargo, según Resolución Fondo Especial Ruca N° 24/2022.

ART. 2: Imputése el gasto correspondiente a la partida: 2-4-1-5-1-6 Proyecto Ruca - Multifamilia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 520/22

14/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar el pago de la Factura "C" N° 00002-00000056, de fecha 15/02/2022 por un monto total de pesos Trece Mil Ochocientos (\$13.800,00) al Lic. en Psicología Saldivia Mario Cesar, CUIT N° 20269446685, en concepto de sesiones de psicoterapia vincular durante los meses de: Diciembre de 2021 y Enero de 2022, en el marco tendiente a garantizar el "Derecho a la Convivencia Familiar y Derecho a la Salud" (acompañamiento psicoterapéutico, en beneficio de grupos familiar Diaz Cofre), según Resolución Fondo Especial N° 26/2022.

ART. 2: Imputése el gasto correspondiente a la siguiente partida: 2-4-1-3-46 Ley II N° 210 Pto. I-C Protección Integral de la Niñez Adolescencia y Familia.

ART. 3: Regístrese, Comuníquese, dese al boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 521/22

14/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modificar el Art. 1 de la Resolución Municipal N° 364/2022 el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ART. 1:** Apruébese, la rendición presentada por "Ferre-Sur", de Roberts George Albert, CUIT N° 20-92109722-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	importe \$
05/11/2021	B-00006-0025578	00000438	Flores Mónica Romina, DNI: 44.800.715	\$49.200,00
05/11/2021	B-0006-00016931	00000444	Nicanor María Susana, DNI: 27.343.995	\$46.644,24
10/11/2021	B-0006-00017327	00000450	Regolledo Oscar Ramon, DNI: 16.872.251	\$67.305,24
10/11/2021	B-0006-00017388	00000448	González Héctor Fabian, DNI: 22.868.644	\$26.390,22
10/11/2021	B-0006-00017390	00000447	González Héctor Fabian, DNI: 22.868.644	\$52.542,32
11/11/2021	B-0006-00017782	00000459	González Héctor Fabian, DNI: 22.868.644	\$2.273,76
11/11/2021	B-0006-00017571	00000465	Colihueque Yolanda, DNI: 14.848.257	\$90.000,00
19/11/2021	B-0006-00018303	00000470	Segundo Donatila Aidé, DNI: 13.814.918	\$29.808,61
25/11/2021	B-0006-00018852	00000473	Arias Araceli de los Ángeles, DNI: 38.535.666	\$90.000,00
26/11/2021	B-0006-00019386	00000480	San Martín Anahí Lorena, DNI: 38.535.778	\$5.746,75
			Total	\$459.911,14

ART. 2: Modificar el Art. 2 de la Resolución Municipal N° 364/2022 el que quedará redactado de la siguiente manera: **“ART. 2:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferre-Sur”, de Roberts George Albert, CUIT N° 20-92109722-1, por un importe total de Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Nueve Mil Novecientos Once con Catorce Cvos. (\$459.911,14), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut”.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 522/22

14/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
07/01/2022	B- 0034-00143432	00000599	Rivera Erna Elizabeth, DNI: 30.133.970	\$12.698,00
11/01/2022	B- 0033-00097886	00000607	Safi Carlos José, DNI: 32.142.792	\$14.350,96
Total en \$				\$27.048,96

ART. 2: Autorízase, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por “Ferretería Argentina S.R.L”, CUIT N° 30-60476001-8, por un importe total de Pesos Veintisiete Mil Cuarenta y Ocho con Noventa y Seis Cvos. (\$27.048,96), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-4-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 523/22

14/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Cretton Barrionuevo Mauricio Evaristo (CUIT: 20-41040909-8) con domicilio en calle Pasaje Pacheco 940, de la localidad de Esquel, la suma de pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000001 de fecha 09 de marzo de 2022, por pago de servicios como técnico en sonido e iluminación en los eventos realizados por la Secretaría de Cultura y Educación durante el mes de enero de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 524/22

14/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a Cretton Barrionuevo Mauricio Evaristo (CUIT: 20-41040909-8) con domicilio en calle Pasaje Pacheco 940, de la localidad de Esquel, la suma de pesos veintiocho mil quinientos (\$ 28.500), en concepto de pago según factura adjunta tipo “C” Punto de venta: N° 00001, Comp. N°00000002 de fecha 09 de febrero de 2022, por pago de servicios como técnico en sonido e iluminación en los eventos realizados por la Secretaría de Cultura y Educación durante el mes de enero de 2022.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 525/22

14/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la Sra. Segundo, Celeste Belén, DNI: 42.020.307, la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500,00), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el 116° Aniversario de la ciudad de Esquel.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaría / 8 Secretaría de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario ciudad de Esquel.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 526/22

14/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Setecientos Cincuenta Mil (\$750.000,00) de la cuenta corriente 200226/4 fondo

desarrollo ente intermediario a la cuenta corriente 200226/2 Municipalidad de Esquel del banco del Chubut S.A. a fin de regularizar los saldos, correspondientes a una transferencia que por error la cooperativa 16 de octubre Ltda., depositó en otra cuenta bancaria.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 527/22

14/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00001-00000017, con fecha el 04 de Marzo de 2022, por un importe de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$280.000) al Sr. Acuña Hector Gastón, CUIT. 20-36320614-0, en concepto de servicios prestados a la Secretaría de Ambiente en trabajos de poda, raleo, limpieza y reducción de material combustible realizados durante el mes de Febrero de 2022. Conforme al pto. 5 inc C. Art. 95 de la Ley II N° 76.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-5-0 Bosques Comunales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 528/22

14/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la factura "C" N° 00003-00000008, con fecha el 02 de Marzo de 2022, por un importe de Pesos Doscientos Ochenta Mil (\$280.000) al Sr. Alvarez Sergio Adelio, CUIT. 23-22682144-9, en concepto de servicios prestados a la Secretaría de Ambiente en trabajos de poda, raleo, limpieza y reducción de material combustible realizados durante el mes de Febrero de 2022. Conforme al pto. 5 inc C. Art. 95 de la Ley II N° 76.

ART. 2: Impútese tales erogaciones a la siguiente partida: 2-9-1-3-5-0 Bosques Comunales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 529/22

15/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a abonar a la locutora Carola Austin, DNI: 29.212.063, la suma de pesos treinta y dos mil (\$32.000), en concepto de pago según contrato adjunto, por participación en el evento del Desfile Cívico Militar del 116º Aniversario de Esquel que se llevó a cabo el día 25 de febrero en Av. Ameghino y Belgrano.

ART. 2: Impútese tal erogación a la partida: 2 Secretaria / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 3 Servicios / 17 Aniversario Ciudad de Esquel

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 530/22

15/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dese de baja por fallecimiento a partir del 03 de Marzo de 2022 al agente Villivar, Jorge Hipólito – D.N.I. N° 16.317.368, Categoría 8, Leg. N° 256, dependiente de la Secretaría de Hacienda, atento a Certificado de Defunción Tomo II-Acta 092-Año 2022.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar la liquidación final que surja por los siguientes conceptos: Dos (2) días de Haberes correspondiente al mes de Marzo de 2022, Presentismo mes de Febrero de 2022, Presentismo Proporcional a dos (2) días correspondiente al mes de Marzo de 2022, S.A.C. Proporcional 1er. Semestre, treinta y cinco (35) días de Licencia año 2020, treinta y cinco (35) días de Licencia Año 2021, tres (3) días de Licencia Proporcional año 2022 y en el caso que corresponda el importe que surja por treinta y seis (36) años, cinco (5) meses y diecinueve (19) días de antigüedad que registraba el extinto a la fecha del fallecimiento, conforme lo determinan los Artículos: 29 inc. e) y 30 del Estatuto para el Personal Municipal, Ordenanza 40/86.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 531/22

15/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Dar de baja, a los contratos de los educadores, vinculados al Taller del Programa PAM dependiente de la Secretaría de Cultura y Educación, a partir del 28 de Febrero de 2022, conforme a Memorándum N°053/2022 de fecha 23/02/2022.-

ART. 2: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final, consistente en el presentismo correspondiente al mes de Febrero de 2022, Sac, Proporcional 1er Semestre y los días de Licencia según detalle:

Apellido y Nombre	DNI	Días de Lic.2020	de	Días de Lic 2021	Días de Lic 2022
Dell Elce, Nicolás	30.811.556	20		20	1
Godoy Retuerto, Gonzalo Nicolás	30.837.727	0		20	1

Medina, Emilio	36.656.103	0	20	1
Morelli, Ezequiel	33.503.572	0	21	1
Rutt, Catalina	37.819.357	0	12 Proporcional	1
Salles, Lucas Daniel	36.860.398	0	13 Proporcional	1

ART. 3: Imputar la erogación que demande el pago del sueldo de los educadores citados precedentemente, a la Partida Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 1 Personal y Partida Parcial 3 Hs. Cát. PAM Ord. 150/18.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 532/22

15/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Modifíquese, el Art. 1 de la Resolución Nº 328/2022 de fecha 18 de Febrero de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 1:** Dar de baja a partir del 01 de Febrero de 2022 a la educadora Paillacan Ocampo, Antu-DNI 32.720.045, vinculada a la Orquesta Pu-Pichi Keche, dependiente de la Secretaria de Cultura y Educacion”.-

ART. 2: Modifíquese el Art. 2 de la Resolución Nº 328/2022 de fecha 18 de Febrero de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**ART. 2:** Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago de la liquidación final consistente en: 20 días de Licencia del año 2020, 20 días de Licencia del año 2021, 1 día de Licencia Proporcional 2022 y Sac Proporcional 1er Semestre 2022 y presentismo mes de Enero de 2022”.-

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 533/22

15/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Enero de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Soto, Eugenia Fabiana	22.203.324	\$ 5.005,75
Barroso Espino, Juliana	39.442.048	\$ 800,92
Peña, Nadia	35.693.818	\$ 3.003,45
Total		\$ 8.810,12

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 534/22

15/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a abonar un adicional por tareas desarrolladas en más a las pactadas contractualmente, realizadas en la Secretaría de Cultura y Educación, durante el mes de Febrero de 2022 a las siguientes personas:

Apellido y Nombre	D.N.I. Nº	Importe
Soto, Eugenia Fabiana	22.203.324	\$ 3.604,14
Peña, Nadia	35.693.818	\$ 2.402,76
Total		\$ 6.006,90

ART. 2: Impútese el gasto correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaría de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 4 Contratos.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN Nº 535/22

15/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Exímase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes organismos públicos a continuación detallados, en el marco del Art.11 de la Ordenanza 166/18:

N.º de	Organismo Publico	Dominio	del	Vigencia
--------	-------------------	---------	-----	----------

Orden		Vehículo	Desde	Hasta
1	Ministerio Publico Fiscal	FXM742	04/02/2022	04/02/2023
2	Ministerio Publico Fiscal	GUJ617	04/02/2022	04/02/2023
3	Ministerio Publico Fiscal	NFC913	04/02/2022	04/02/2023
4	Ministerio Publico Fiscal	AB370NY	04/02/2022	04/02/2023
5	Servicio Penitenciario Federal	KRD337	15/02/2022	15/02/2023
6	Servicio Penitenciario Federal	DCG813	15/02/2022	15/02/2023
7	Servicio Penitenciario Federal	GQM874	15/02/2022	15/02/2023
8	Servicio Penitenciario Federal	KGM619	15/02/2022	15/02/2023
9	Servicio Penitenciario Federal	OTH258	15/02/2022	15/02/2023
10	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	PIE889	17/02/2022	17/02/2023
11	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	JPA954	17/02/2022	17/02/2023
12	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	FMI086	17/02/2022	17/02/2023
13	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	AYA077	17/02/2022	17/02/2023
14	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	AC379KI	17/02/2022	17/02/2023
15	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	HAU291	17/02/2022	17/02/2023
16	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	HAU289	17/02/2022	17/02/2023
17	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	IVA706	17/02/2022	17/02/2023
18	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	FMC990	17/02/2022	17/02/2023
19	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	AC379KJ	17/02/2022	17/02/2023
20	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	FMC991	17/02/2022	17/02/2023
21	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	AA841SZ	17/02/2022	17/02/2023
22	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	AC379KM	17/02/2022	17/02/2023
23	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	HAU292	17/02/2022	17/02/2023
24	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	EZZ545	17/02/2022	17/02/2023
25	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	FBS705	17/02/2022	17/02/2023
26	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	IVJ993	17/02/2022	17/02/2023
27	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	ARZ710	17/02/2022	17/02/2023
28	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	DSX080	17/02/2022	17/02/2023
29	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	IVJ996	17/02/2022	17/02/2023
30	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	AA846JC	17/02/2022	17/02/2023
31	Administración de Parques	AE537AW	17/02/2022	17/02/2023

	Nacionales, Parque Nacional Los Alerces			
32	Administración de Parques Nacionales, Parque Nacional Los Alerces	AD688AC	17/02/2022	17/02/2023
33	Instituto de seguridad Social y Seguros	OGJ534	18/02/2022	18/02/2023

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 536/22 **15/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Eximase del Pago del estacionamiento medido a los siguientes vecinos, en el marco del Art. 12 Inciso B de la Ordenanza 166/10:

N.º de Orden	Apellido Y Nombre	DNI	Dirección		Dominio Del Vehículo	Vigencia	
			Calle	Altura		Desde	Hasta
1	Crea Del Blanco Rafael	35.693.988	Belgrano	627	IXI009	02/2/2022	02/02/2023
2	Glass Eggmann Marcos	23.114.986	Rivadavia	757	NWT287	02/02/2022	02/02/2024
3	Mancel Cristian Eduardo	24.121.783	Sarmiento	686	GMY560	03/02/2022	03/02/2023
4	Carli Myrna Amalia	12.593.812	Roca	417	MPZ712	04/02/2022	04/02/2023
5	Maiz Marisol	22.920.772	Sarmiento	664	OAG104	09/02/2022	09/02/2023
6	Drach Bel Paula Gisela	24.245.687	9 de Julio	1023	AA514ZG VFJ408	10/02/2022	10/02/2023
7	Santana Juan Carlos	17.398.134	Avda. Fontana	577	OLK645	23/02/202	23/02/2024

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 537/22 **15/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Aprobar, el Certificado N° 1 de la Obra Denominada “Construcción de Playón Deportivo Barrio Jorge Newbery de la Ciudad de Esquel” por un importe total de Pesos un millón trescientos siete mil quinientos quince con 00/100 centavos (\$1.307.515,00) al Sr. Diego Ricciardiello C.U.I.T. N° 20-21997269-6, por ajustarse a lo realmente ejecutado y avalado por el inspector de Obra municipal.

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, de Pesos un millón cuarenta y seis mil doce con 00/100 centavos (\$1.046.012,00), aplicada la retención del 20% de Anticipo Financiero proporcional al Certificado N° 1, al Sr. Diego Ricciardiello C.U.I.T. N° 20-21997269-6.

ART. 3: imputando tal erogación a la Partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaría de Deporte y Recreación / Sección 2 Erogaciones de Capital / Partida Principal 2 Obras Discriminadas / Partida Parcial 1 Por Terceros / Partida Subpacial 2 Obra Cancha de Fútbol.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 538/22 **15/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Apruébese, la rendición presentada por “Arndt Emmanuel Enrique”, CUIT N° 20-31699340-1, correspondiente a los siguientes detalles:

Fecha de Vale	Factura N°	N° de Vale	Cliente	Importe \$
23/12/2021	B- 00008-00000402	00000572	Payal Johana Gisel, DNI: 41.475.669	\$35.400,00
Total en \$				\$35.400,00

ART. 2: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago de la rendición presentada por Arndt Emmanuel Enrique, CUIT N° 20-31699340-1, por un importe total de Pesos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos (\$35.400,00), el cual deberá ser firmado por el comercio y adjuntando las facturas a nombre del beneficiario junto a la solicitud de pago entregada por la Municipalidad, firmada por el beneficiario autorizando a la misma al pago al comercio correspondiente, a los efectos de cumplir con el mutuo y lo requerido por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut.

ART. 3: Autorizar, a la Secretaría de Hacienda a hacer efectivo el pago, imputando tal erogación a la Partida Presupuestaria: presupuestaria 2-5-2-4-1-1 Desarrollo Mejoramiento Habitacional e Infraestructura Básica.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 539/22 **15/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Designar, a cargo de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel al Director General de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Esquel, Sr. Moises Dagoberto Lima, DNI N° 27.403.586, a partir del día 15 de Marzo de 2022 desde las 13:00 horas y mientras dure la ausencia de la Secretaria de Desarrollo Social, Srta. Nadia Alfonsina Cittanti quien viaja a la ciudad de Comodoro Rivadavia, acompañando al Sr. Intendente en la firma del convenio entre el Comité Ejecutivo de Lucha Contra la Trata y Explotación de Personas.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 540/22 **15/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a, VN Servicios ambientales, CUIT: 20231655116, de Venter Víctor Hugo, por la suma de Pesos nueve mil (\$9.000) correspondiente a la factura B N° 00002-00000168, periodo enero/2022, por los servicios de control de plagas en predio e instalaciones del CAPEC.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 5.0. Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 541/22 **15/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a efectuar el pago a, VN Servicios ambientales, CUIT: 20231655116, de Venter Víctor Hugo, por la suma de Pesos nueve mil (\$9.000) correspondiente a la factura B N° 00002-00000196, periodo febrero/2022, por los servicios de control de plagas en predio e instalaciones del CAPEC.

ART. 2: Impútese esta erogación a la siguiente partida presupuestaria: Fin 2 Secretarías / Fun 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sec.1 Erogaciones Corrientes / P. Pr. 3 Servicios / P. Pa. 5.0. Otros Servicios.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 542/22 **15/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la suma de Pesos Trescientos Mil Uno con 05/100 (\$300.001,05), al Sr. Itxassa Raul Enrique CUIT 20-30995133-7 con domicilio real en Pellegrini 416, de acuerdo al Contrato de Préstamo suscripto entre el Municipio y el mencionado, en el marco del "Programa de Financiamiento y Acompañamiento Técnico Para Emprendedores y Pymes locales"

ART. 2: Impútese la erogación correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Parcial 1 Al Sector Privado / Subparcial 4 Progr. de Acompañamiento Técnico para Emprendedores y Pymes locales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 543/22 **15/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Esquel a efectuar el pago de la suma de Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Veinte con 25/100 (\$299.720,25), al Sr. Dell Elce Carlos Eleno CUIT. 20-16206202-7 con domicilio real en 9 de julio 466, de acuerdo al Contrato de Préstamo suscripto entre el Municipio y el mencionado, en el marco del "Programa de Financiamiento y Acompañamiento Técnico Para Emprendedores y Pymes"

ART. 2: Impútese la erogación correspondiente a la partida: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaría de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 4 Transferencias Corrientes / Parcial 1 Al Sector Privado / Subparcial 4 Progr. de Acompañamiento técnico para emprendedores y pymes locales.

ART. 3: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido Archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 544/22 **15/03/22.-**

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a efectuar un aporte no reintegrable de pesos treinta mil (\$30.000), a la Sra., Palomeque Cynthia Mariel Presidente de la cooperativa de la Escuela N°2005, Experimental Municipal, correspondiente al mes de marzo del corriente año, y destinado a cubrir los gastos indispensables para el funcionamiento edilicio de acuerdo La solicitud presentada por el Sr: Juan Pablo Bigliardi, Director del establecimiento y la ordenanza 194/90.

ART. 2: Otórguese un plazo de 30 (treinta) días a partir de la fecha de la presente resolución para la rendición de cuentas, vencido el mismo los montos no rendidos deberán ser reintegrados a la oficina de recaudación de la Municipalidad de Esquel, no siendo necesario ningún otro tipo de notificación.

ART. 3: Impútese dicha erogación a la partida Presupuestaria 2 Secretarías / 8 Secretaria de Cultura y Educación / 1 Erogaciones Corrientes / 4 Transferencias Corrientes / 1 Al Sector Privado / 4 Fondo Ciudades Educadoras.-

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 545/22

15/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma total de Pesos Veintisiete Mil Tres con Sesenta Centavos (\$ 27.003,60) correspondiente al Endoso N° 00000 de la póliza N° 5290-0152908-01 de La Caja de Ahorro y Seguro, por el periodo de 25/02/22 al 25/02/23. La misma es por la contratación de seguros de responsabilidad civil para motos de la flota municipal 2022 (dominios 711BYT, 712BYT, 713BYT, 263IOV, 264IOV), del productor de seguros Patagonia Broker de Seguros.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Dieciséis Mil Doscientos Dos con Dieciséis Centavos (\$16.202,16) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Diez Mil Ochocientos Uno con Cuarenta y Cuatro Centavos (\$10.801,44) a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Subparcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 4: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO

ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE

RESOLUCIÓN N° 546/22

15/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorizar a Secretaría de Hacienda a realizar el pago por la suma de Pesos Veinticuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta con Cuarenta y Tres Centavos (\$24.450,43), correspondiente al pago del Endoso N° 1683776 Suplemento 15 por el periodo de 01/02/2022 al 01/03/2022, por la contratación de seguros de accidentes personales para quienes prestan funciones mediante Contrato de Locación de servicios en el Municipio. El mismo corresponde a la Póliza N° 1159003 Certificado N° 65668 de BBVA Seguros del productor de seguros Hernán Galeazzi.

ART. 2: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Ciento Cincuenta y Cuatro con Cuarenta y Seis Centavos (\$ 2.154,46), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 1 Administración General / Función 1 Intendencia / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios.

ART. 3: Impútese la suma de Pesos Dos Mil Seiscientos Noventa y Dos con Setenta y Cinco Centavos (\$ 2.692,75), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 1 Secretaria de Gobierno / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 4: Impútese la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Tres con Noventa y Siete Centavos (\$753,97), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 2 Secretaria de Hacienda / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 8 Otros Servicios.

ART. 5: Impútese la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Tres con Noventa y Siete Centavos (\$ 753,97), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Secretaría.

ART. 6: Impútese la suma de Pesos Ochocientos Sesenta y Uno con Sesenta y Ocho Centavos (\$ 861,68), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 3 Secretaria de Obras Públicas, Planificación y Obras Particulares / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 6 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios DGOP.

ART. 7: Impútese la suma de Pesos Siete Mil Novecientos Setenta con Cincuenta y Cuatro Centavos (\$ 7.970,54), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Otros Servicios.

ART. 8: Impútese la suma de Pesos Novecientos Sesenta y Nueve con Treinta y Nueve Centavos (\$ 969,39), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 4 Secretaria de Desarrollo Social / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 27 Servicios Centro de día.

ART. 9: Impútese la suma De Pesos Novecientos Sesenta y Nueve con Treinta y Nueve Centavos (\$ 969,39), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 5 Secretaria de Turismo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros servicios.

ART. 10: Impútese la suma De Pesos Quinientos Treinta y Ocho con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 538,55), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 6 Secretaria de Producción y Desarrollo / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 5 Otros Servicios.

ART. 11: Impútese la suma de Pesos Tres Mil Quinientos Cincuenta y Cuatro con Cuarenta y Tres Centavos (\$3554,43), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 7 Secretaria de Deportes / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Seguros.

ART. 12: Impútese la suma de Pesos Un Mil Doscientos Noventa y Dos con Setenta y Dos Centavos (\$ 1.292,72), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 8 Secretaria de Cultura y Educación / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 9 Seguros y Comisiones.

ART. 13: Impútese la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Tres con Noventa y Siete Centavos (\$ 753,97), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 1 Otros Servicios Ambiente.

ART. 14: Impútese la suma de Pesos Cuatrocientos Treinta con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 430,64), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaria de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 2 Otros Servicios Espacios Verdes.

ART. 15: Impútese la suma de Pesos Doscientos Quince con Cuarenta y Dos Centavos (\$ 215,42), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 2 Secretarías / Función 9 Secretaría de Ambiente / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros Servicios / Partida Sub parcial 3 Otros Servicios PTRSU.

ART. 16: Impútese la suma de Pesos Quinientos Treinta y Ocho con Cincuenta y Cinco Centavos (\$ 538,55), a la siguiente partida presupuestaria: Finalidad 4 Tribunal de Faltas / Función 0 / Sección 1 Erogaciones Corrientes / Partida Principal 3 Servicios / Partida Parcial 7 Otros servicios.

ART. 17: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal, y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 547/22

15/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Autorízase, a la secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Esquel, a efectuar una Transferencia de Fondos de Pesos Un Millón Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Cinco con Noventa y Seis Centavos (\$ 1.032.495,96) de la cuenta corriente 25320070/33 Banco Nación a la cuenta corriente 2530028668 Proyectos Nacionales, surge por error involuntario desde el banco de la nación de la argentina, se vinculó la cuenta corriente 2530028668 con destino específico de proyectos nacionales, para el débito de los sueldos de diciembre 2021; Sac II semestre 2021; Enero/2022 y Febrero/2022, correspondientes a las órdenes de pago N° 5320/2021; 5704/2021, 249/2022 y 828/2022

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y Cumplido Archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**

RESOLUCIÓN N° 548/22

15/03/22.-

RESUELVE

ART. 1: Designar a cargo de Despacho Municipal a la Secretaria de Gobierno, Lic. Mariela Del Carmen Sánchez Uribe, D.N.I. 22.868.682, y designar a cargo de la Secretaría de Gobierno, a la Directora General de Gobierno Abg. Lorena Fabia Viera D.N.I. 24.120.375, desde el 15 de marzo a las 15:00hs. Mientras dure la ausencia del Sr., Intendente Municipal Arq. Sergio Ongarato quien viajará a la Ciudad de Comodoro Rivadavia a participar del acto de conformación y puesta en marcha de la Mesa Interinstitucional en materia de prevención, detección temprana y lucha contra el delito de trata.

ART. 2: Regístrese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

**LIC. MARIELA SANCHEZ URIBE – SEC. DE GOBIERNO
ARQ. SERGIO ONGARATO – INTENDENTE**
